



# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1987

NUM.: 9

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL M.º FERNANDEZ ILARRAZA

Sesión Plenaria núm. 7

celebrada el: 30 de noviembre de 1987.

### ORDEN DEL DIA

- Preguntas de contestación oral ante el Pleno.

De la Diputada regional D<sup>a</sup>. Alicia Izaguirre Albíztur:

Relativa a la presencia del Consejo de Gobierno en la inauguración de las nuevas dependencias de determinada bodega.

Del Diputado regional D. Tomás Valdivielso Tejeiro:

Relativa a la intención del Consejo de Gobierno, en relación con determinado convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo.

Relativa a la solicitud de transferencias en materia de trabajo.

Relativa a la contratación de trabajadores en desempleo en la ejecución de obras y servicios de interés general.

Relativa a la aplicación de la disposición transitoria sexta del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Del Diputado regional D. Julio Romera Huerta:

Relativa a la creación de centros y desarrollo de programas de planificación familiar.

Relativa al equipo de atención primaria del Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada.

Del Diputado regional D. Julián Medrano Martín:

Relativa al nombramiento de los miembros del Consejo de Turismo de La Rioja no dependientes de la Administración regional.

Del Diputado regional D. Félix Palomo Saavedra:

Relativa a la Oficina de Información Administrativa de Consumo y Turismo.

Del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy:

Relativa a la concesión de una medalla de oro al mérito en el trabajo.

Del Diputado regional D. Luis Fernández Rodríguez:

Relativa a posibles proveedores de productos lácteos destinados a su consumo en centros escolares.

- Interpelación.

Del Grupo Parlamentario Socialista:

Relativa a la Escuela de Arte Dramático de La Rioja, tramitada por el procedimiento de urgencia.

A las diecisiete horas y diez minutos del día 30 de noviembre de 1987, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que componen la Cámara.

**SR. PRESIDENTE:** Buenas tardes. Se abre la sesión.

Vamos a comenzar el Pleno de hoy. Antes de... Quisiera que en este Pleno nos atuviéramos al Reglamento, al artículo 123.3, en que dice que la duración de las preguntas en ningún caso pasará de los cinco minutos. Vamos a ver si entre todos es posible que así lo hagamos.

Comenzamos con la primera pregunta, de la Diputada regional doña Alicia Izaguirre Albíztur, relativa a la presencia del Consejo de Gobierno en la inauguración de las nuevas dependencias de determinada bodega. Tiene la palabra doña Alicia Izaguirre.

**SRA. IZAGUIRRE ALBÍZTUR:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El pasado día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el señor Presidente del Gobierno asistió como tal a la inauguración de las nuevas dependencias en Haro de las Bodegas Rioja Alta. Esta empresa, Bodegas Rioja Alta, está sometida a expediente sancionador por el Ayuntamiento de Haro, al haber incurrido en ilegalidad en su construcción. Asimismo, la citada empresa también está incurso en expediente sancionador por la

Consejería de Agricultura -ratificado por el actual Consejero- por haber realizado importantes plantaciones ilegales de viñedos.

Es por lo anterior por lo que esta Diputada, entendiendo que la Presidencia del Gobierno no puede avalar con su presencia actuaciones ilegales de ningún ciudadano, pregunta:

¿Cómo explica el señor Presidente su presencia en la inauguración de las citadas bodegas?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Consejero de Agricultura.

**SR. DELGADO SANTAOLALLA:** Señor Presidente, Señorías, señora Diputada. Ya la semana pasada había leído con mucho cuidado su pregunta, y ahora la he escuchado con mucha atención. Entonces me pareció improcedente, y me sigue pareciendo improcedente en estos momentos. Realmente yo podría contestar a esta pregunta de una manera muy escueta, casi con un monosílabo; no lo voy a hacer. Y no lo voy a hacer, no por cortesía parlamentaria, sino porque creo que estamos en la Cámara del diálogo. Y, por lo tanto, cuando se hace una afirmación, como la que yo acabo de hacer en estos momentos de la improcedencia de esa pregunta, realmente hay que justificarla. Y eso es lo que voy a intentar hacer.

En primer lugar, los motivos en los que apoya su pregunta son tres; los dos primeros son totalmente inexac-

tos. El primero de ellos es clarísimo. El señor Presidente no asiste a ninguna inauguración, porque allí no se celebró ninguna inauguración. Y eso lo puedo explicar cumplidamente por una razón muy sencilla. Yo fui en definitiva, en definitiva, directa o indirectamente, el motivador de esa visita. Bastantes días antes del veintiocho de octubre, yo tuve ocasión de recibir en mi despacho de la Consejería a varios rectores de esa firma, de esa empresa. Y a lo largo de esa conversación, personalmente manifesté mi deseo de visitar unas plantaciones en espaldera, curiosidad técnica que tengo, porque pienso que precisamente esa técnica de cultivo tiene una enorme importancia para el futuro desarrollo vitícola de esta región. Consecuencia de esa petición mía, se cursó días después una invitación ampliada, ampliada al Consejo de Gobierno incluso, al señor Presidente y a los demás miembros del Consejo, para visitar las plantaciones en espaldera. Y al mismo tiempo que visitamos las plantaciones en espaldera, se nos invitaba a visitar unas instalaciones de la bodega. Pero nadie habló de inauguración de nuevas instalaciones de bodega. Por lo tanto, es evidente que si ahí no se inauguraba nada, el señor Presidente no puede explicar su asistencia a algo que no existió.

Y la segunda inexactitud, también importante, es la que se refiere a la ilegalidad de la construcción, porque

hay un expediente sancionador -según sus palabras- del Ayuntamiento de Haro. Otra inexactitud, otra inexactitud. No hay ningún expediente sancionador, Señoría, ningún expediente sancionador. Por la antigua Corporación, por la antigua Corporación, se inició un expediente informativo. Por razones que yo ignoro, los últimos tres meses de su gestión estuvo paralizado. Posteriormente, con el nuevo Ayuntamiento y al tomar posesión la nueva Corporación, reabre nuevamente el expediente informativo. Por lo tanto, sacar conclusiones de un expediente informativo, de una sanción o de una posible sanción, o una ilegalidad o una legalidad; en fin, no le quiero recordar a vuestra Señoría la Constitución.

Por lo tanto, es decir, que en lo único que acierta es en el tercer punto. En el tercer punto es rigurosamente cierto. Hay un expediente sancionador, sancionado por el anterior Gobierno, y ratificado no por este Consejero, puesto que la sanción era superior al millón de pesetas, sino sancionado por todo el Consejo de Gobierno.

En consecuencia, si las motivaciones que su Señoría esgrime, de las tres, las dos primeras, las más importantes, la capital, que es la de la asistencia a la inauguración de algo que no se inauguró, es evidente que su pregunta, Señoría, es improcedente.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra

doña Alicia Izaguirre. Doña Alicia Izaguirre.

**SRA. IZAGUIRRE ALBÍZTUR:** Señor Presidente, Señorías. Bueno. Yo la pregunta se la había hecho al señor Presidente, y creo que, por respeto al Parlamento, hubiera sido lo correcto que contestara él. Pero le voy a contestar al señor Consejero.

Y, desde luego, si alguien asiste a una inauguración y no se da cuenta de que está asistiendo, esto ya me parece excesivo. Porque en la prensa se le dio tratamiento de inauguración, y así están las fotos y los pies de fotos. Así que, señor Consejero, el señor Presidente asistió a la inauguración de la ampliación de las Bodegas de Rioja Alta. Y eso lo dice la prensa, y siento otra vez que sea la prensa el testigo decidor de todas las cuestiones de esta Cámara, por lo visto. Bueno, se ha querido dar, a falta de otros argumentos, usted nos ha querido dar una lección de las plantaciones en espaldera. Pues me parece muy bien, pero no es ésa la cuestión. A mí me gustan mucho en palmeta, porque quedan preciosas a la hora de vendimiar -que me parece que son ilegales, a propósito-; pero, en fin, no estamos en esa cuestión. Estamos en la inauguración de una bodega, de una ampliación de una bodega.

Y no me diga usted que no había expediente sancionador municipal, porque en las infracciones urbanísticas no

existen expedientes informativos, señor Consejero, existen expedientes sancionadores. Y le voy a leer el saludo que el señor Alcalde dirigió a la bodega. "El señor Alcalde de Haro -el Alcalde de Haro- saluda a la bodega y le agradece la invitación a la inauguración de las obras de las bodegas, a la vez que le comunica que lamenta no poder aceptar dicha invitación ya que, como Alcalde de esta ciudad y creyendo que existe una infracción urbanística en estas obras, se ve imposibilitado de inaugurar algo que posteriormente deberá sancionar".

Señor Consejero, usted no informó al señor Presidente de que esa bodega tenía un importante expediente sancionador en su Consejería, por la importante plantación ilegal de viñedos. Desde el Ayuntamiento de Haro sí que le advirtieron, y el Gabinete del señor Presidente recibió el recado. Si no se lo dieron, me parece un error muy serio del Gabinete. Y me parece un error muy serio por su parte, señor Consejero, no haber advertido al Presidente de que no debía, de ninguna manera, avalar con su presencia una ampliación de una bodega de una empresa, que se está saltando alegremente las Leyes a la torera. Y un Presidente de Gobierno de ninguna manera puede avalar eso, porque eso se presta, si tal hace, pues a interpretaciones, pues mire, que pueden hacer creer a la gente que a lo mejor hay intereses ocultos que se intentan defender. Y no

creo que el Presidente tenga por qué estar en ese vaivén.

Ha sido un tremendo error; de usted por no advertirle, y de él por ir. Y nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. DELGADO SANTAOLALLA:** Señor Presidente, Señorías, Señoría. Insisto, insisto en que ni hay expediente sancionador por parte del Ayuntamiento, no hay expediente sancionador por parte del Ayuntamiento; e insisto también, que allí no se inauguró nada. Y que, naturalmente, era imposible que yo informase al señor Presidente de una inauguración de unas dependencias, cuando esas dependencias no estaban inauguradas. Eso es rigurosamente exacto.

De todas las maneras, de todas las maneras, la clave de la pregunta no está ahí, Señoría. La clave de la pregunta está en otro lugar. Parece ser, parece ser, que si una empresa comete -o una persona- una sanción administrativa, ése queda ya condenado al último infierno, ese señor está proscrito, y ese señor es impresentable ante la sociedad española. Ésa parece ser que es su argumentación.

Me va a permitir que le haga yo a usted un ejemplo, me va a permitir que le haga un ejemplo, porque con la paradoja se llega a la verdad, a veces por caminos muy pintorescos, pero se

llega a la verdad. Voy a poner un ejemplo. Imagínese, Señoría, que usted va con su coche por la carretera... Mejor dicho, mire, no quiero ponerle a usted como protagonista de ese ejemplo, me voy a poner yo mismo. Imagínese usted que yo voy por la carretera y he cometido una serie de infracciones, unas infracciones por las que he sido sancionado. Imagínese también, Señoría, que varios días después, usted requiere el venir a visitarme en la Consejería para hablar de temas relacionados con mi Consejería. Sería muy chusco deducir de todo eso, que está usted en contra del Código de la Circulación, evidentemente. Pues yo le digo exactamente lo mismo, le digo exactamente lo mismo. El hecho de que el señor Presidente asista a ver y visitar unas plantaciones en espaldera, o en lo que sea, a visitarlas simplemente, y que esa empresa esté sancionada por haber plantado, por haber plantado, otra u otras parcelas, no ésa exactamente, por haber plantado sin tener la autorización debida, ¿significa por eso que el Gobierno esté en contra de la normativa que regula las plantaciones de viñedo? Evidentemente que no.

Yo sigo diciendo, señora Diputada, que su pregunta es improcedente.

**SRA. IZAGUIRRE ALBÍZTUR:** Muy pocas razones tiene.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la se-

gunda pregunta del Diputado regional don Tomás Valdivielso Tejeiro, relativa a la intención del Consejo de Gobierno, en relación con determinado convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo. Tiene la palabra el señor Tomás Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. El anterior Gobierno firmó el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de coordinación y prácticas de las diferentes medidas de fomento de empleo. Ante la nueva situación política en nuestra Comunidad Autónoma, este Diputado pregunta:

¿Tiene intención este Gobierno de continuar o impulsar este convenio con el Ministerio de Trabajo en la puesta en práctica de las diferentes medidas de fomento de empleo en nuestra Comunidad?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, por Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de veintiocho de mayo de este año ochenta y siete, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, de catorce de julio, un convenio suscrito entre dicho Ministerio y el

Gobierno de La Rioja para la coordinación de la política de empleo. Dicho convenio, que se firmó al amparo de una serie de disposiciones, como es una Orden del Ministerio de Trabajo de veintiuno de febrero del ochenta y cinco, un Decreto de veintisiete de diciembre del ochenta y cinco, y una Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de veintiuno de febrero del ochenta y seis; como digo, se firmó y salió publicado en el Boletín del catorce de julio.

Dentro de este convenio-marco general se han dado, o se han solicitado, los cursos de Formación Profesional y ayudas para la contratación de jóvenes menores de veinticinco años al Fondo Social Europeo, y se suscribió un convenio para la contratación temporal, durante mil novecientos ochenta y siete, de trabajadores desempleados en obras de interés general o social.

En principio, y dado que no han variado ninguna de las circunstancias, y dado el escaso tiempo transcurrido -quiero decir que no han variado las circunstancias, ni se han producido transferencias en materia de trabajo, ni en ninguna otra materia que haga aconsejable el cambio-, pues no hay ningún problema para denunciarlo. Sí que lo queremos impulsar, y en este sentido -creo que ya lo comenté con anterioridad- vamos a intentar establecer un nuevo convenio, o un convenio lateral a este convenio-marco, para hacer un estudio sobre las necesi-

dades de Formación Profesional en La Rioja, y, a partir de ahí, establecer un plan de Formación Profesional, a dos o tres años, con todas las fuerzas económicas y sociales.

Indudablemente si el Convenio, pues demuestra que no fuera eficaz, procederíamos a denunciarlo en aquellos aspectos en que consideráramos que no fuera eficaz; pero siempre bajo una premisa que entendemos importante, que es necesario un convenio-marco de este tipo para coordinar toda la política de empleo. De hecho no es la única Comunidad que lo ha firmado; lo hemos firmado dieciséis, solamente falta una que está a punto de hacerlo.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Bien. Señor Consejero, estoy, bueno, parcialmente de acuerdo con la respuesta, en el sentido de que, efectivamente, nos aclara que este convenio es bueno, puede ser bueno, puede ser mejorable, y que lo van a impulsar. Si bien, aunque la pregunta no lo concreta en ese aspecto excesivamente, lo reconozco, yo, me hubiese gustado oír, dado que este convenio se hace -digamos de alguna forma-, se prevé para el año ochenta y ocho, las inversiones, hacia dónde se van a dirigir los esfuerzos inversores en concreto, las áreas, efectivamente, tanto de formación, que parece que este Gobierno quiere diri-

gir ahí un poco su política de empleo -y entiendo que no es malo, creo que es una buena dirección-, y en la realización de obras y servicios de interés general, que también creo que lo ha tocado usted. Sin embargo, por ejemplo, este convenio habla también de la colaboración en materia de cooperativismo, que, sin embargo, este Gobierno pienso que -por supuesto en tema presupuestario que tendremos ocasión de discutir- no lo toca ni remotamente el tema de cooperativismo. Un tema que en La Rioja, en nuestra región, está bastante abandonado, y que yo creo que efectivamente se debe incidir en ello; se debe, de alguna forma, de tratar de ahondar en esta faceta asociativa de los trabajadores, que es el cooperativismo.

Pero yo pensaba, pensaba, que usted me iba a contestar con algunos datos concretos o, de alguna forma, con algunas medidas que usted había pensado para el desarrollo y para el impulso de este convenio. Como usted sabe muy bien, este convenio prevé que haya una comisión mixta, haya una comisión de seguimiento, y ahí -digamos- pues se desarrolla una serie de actuaciones concretas y de desarrollo de las mismas y que -de alguna forma- pues usted yo creo que debía de habernos explicado, de alguna forma, si iba a seguir con la política del anterior Gobierno, o, por el contrario, usted tiene unas ideas nuevas en cuanto a lo que es formación, en cuanto a lo que es im-

pulso de la formación, en cuanto a todo lo que es Fondo Social Europeo, y, fundamentalmente, en cuanto a lo que es cooperativismo, que le digo con sinceridad, por lo menos en lo que es los presupuestos, creo que ustedes ni lo mencionan -todavía no he tenido tiempo de verlos con detenimiento en ciertos aspectos-; pero yo esperaba una respuesta más concreta, sobre todo en el tema de cuál va a ser su política. ¿Va a continuar la política del Gobierno anterior, o, por el contrario, usted tiene una política diferente a este Gobierno, y, de alguna forma, dónde está lo novedoso de su política? Porque -no nos olvidemos- si usted va a continuar con la política del Gobierno anterior, se va a encontrar posiblemente con los mismos problemas que se encontró el Gobierno anterior. Y, lógicamente, si continúa con ella, me está diciendo que la política del Gobierno anterior es buena, y ustedes creo que no están en esa línea, vamos, lógicamente. Tendrán una opción al Gobierno anterior en la proposición de su política concreta.

Por lo tanto, señor Consejero, aunque sea a rasgos generales, si me pudiera usted adelantar ahora en su turno de respuesta, o de réplica, cuáles son sus ideas en cuanto al desarrollo de este convenio, que ya me ha aclarado que lo va a desarrollar, pero ¿cuáles son concretamente sus ideas en cuanto al desarrollo?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Víctor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Yo me he limitado a responder a una pregunta concreta, no a definir una política general del Gobierno en materia de empleo. Lo que creo que no puede hacer este Gobierno, ni ningún otro, es intervenir en las ayudas que da el Fondo Social Europeo; quiero decir, diseñarlas. He dicho que se va a intentar en el tema de la Formación Profesional impulsarlo, porque lo creemos muy interesante. En este sentido vamos a tener una reunión próximamente de la Comisión de Coordinación, que nos visitará el Director General de Empleo y el Director General del INEM, para estudiar el convenio y este impulso que le queremos dar.

Ahora ya me mete usted en acciones concretas, y no le he dicho nada concreto del tema de obras y servicios -por ejemplo- porque es una pregunta que viene posteriormente, y no he querido anticiparme. Pero no creo que sea el momento, ni el lugar, para definir todo eso. Yo me limito a responder a una pregunta concreta.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Pasamos a la tercera pregunta, relativa a la solicitud de transferencias en materia de trabajo, también del Diputado regional don Tomás Valdielso Tejeiro. Tiene la palabra.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Bueno, la pregunta es muy escueta:

¿Qué transferencias en materia de trabajo se van a solicitar a la Administración Central?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Víctor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Bueno. Yo creo que... ¡Perdón! Señor Presidente, Señorías. Nuestro Presidente lo ha repetido en diversas ocasiones que en materia de política de transferencias, se va a intentar establecer un acuerdo con otras Comunidades Autónomas que se encuentran en la misma situación que La Rioja; es decir, las que accedieron por la vía del artículo 148.

Yo creo que con pacto o sin él, y después de los trámites legales que procedan, la intención de este Gobierno, y en materia concreta de trabajo y empleo, es alcanzar el mismo techo competencial que el resto de las Comunidades Autónomas. Sería prolijo enumerar todo lo que se va a pedir, porque igual aburriríamos a los señores Diputados y al público que nos escucha, pero yo creo que desde el tema de las aperturas hasta el cierre, que espero que no se produzca ninguno en materia de trabajo, pues todo el rosario de disposiciones que se pueden ir transfiriendo y que ya están en el resto de las Comunidades Autónomas. Es decir, desde la comunicación de aper-

tura, hasta llegar a los expedientes de regulación de empleo, que es a donde han llegado el resto de las Comunidades.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, señor Consejero. En cuanto a la pregunta concreta que le he hecho, y ésta sí que ha sido concreta, usted no me ha respondido absolutamente nada, ¿eh? Yo pienso que usted podrá establecer todos los acuerdos que quiera, pero los acuerdos no son su política. Su política la podrá usted apoyar en acuerdos, pero no será su política. Su política tiene que estar centrada y tiene que tener unos objetivos. Y la pregunta es muy clara. ¿Vamos a ser autónomos en materia de trabajo?, ¿vamos a ser autónomos?, ¿vamos a tener competencias en materia de empleo? Y yo le pregunto concretamente, ¿se nos va a transferir la Unidad de mediación y arbitraje y conciliación, la Inspección de Trabajo, el tema de cooperativismo, las normas laborales, expedientes de regulación de empleo, etc., etc., etc.? Y, sobre todo, en el tema del Instituto Nacional de Empleo, le puedo decir en este momento y se lo adelanto, que se puede usted leer dos sentencias del Tribunal Constitucional, de junio de 1982, donde claramente el Tribunal Constitucional prevé que para los temas de em-

pleo, en concreto desarrollo y ejecución de la política global de empleo, ¿eh? -y si usted se toma la molestia de leerse el Estatuto de Autonomía, podrá verlo también-, prevé que las Comunidades Autónomas pueden acceder a competencias en materia del Instituto Nacional de Empleo.

Y le voy a decir una cosa en este caso concreto. En este caso concreto cualquier política, cualquier política económica, tiene un objetivo claro en el momento en que nos encontramos viviendo en la actualidad, porque es el problema, es el problema de los ciudadanos de la calle; es la política de empleo. Y la política de empleo, la política industrial, debe ir dirigida a la creación de empleo, y para hacer una política de empleo se necesitan los instrumentos legales necesarios para realizarla. Y esos instrumentos legales necesarios están en manos de la Administración Central en este momento. Si realmente usted y su Gabinete, en este momento el Presidente, tienen pensado ser autonomistas, en el mejor sentido de la palabra quieren pedir competencias en materia de empleo, es el momento de pedir las, porque -le puedo decir- la vía legal está abierta, la vía legal está abierta, desde todos los puntos de vista. Nuestro Estatuto nos lo prevé, en cuanto que podemos interferir, o debemos desarrollar nuestros objetivos económicos en nuestra región. Y mal podremos desarrollar nuestros objetivos econó-

micos en relación a la creación de una política de empleo, si no tenemos los instrumentos jurídicos legales, y, por supuesto, materiales necesarios de las transferencias en materia de empleo.

Por lo tanto, su Señoría, creo que esta pregunta es muy concreta, y requiere una respuesta muy concreta, y la respuesta debe ser: ¡Señor Diputado! Vamos a pedir en primer lugar esta competencia, vamos a pedir en segundo lugar esta competencia, ésta, ésta, ésta... Y vamos a tratar de llevar unos plazos concretos y vamos a tratar de hacer una política de transferencias en materia de trabajo, porque es necesaria para conseguir una política de empleo en nuestra región. Porque si no, su Señoría -y nosotros lo decíamos en la campaña electoral, a pesar de que algunos compañeros Diputados del Grupo Socialista nos decían que no tenemos programas, nosotros decíamos-, sin una autonomía económica, no tendremos una autonomía política. Y, por tanto, por aquí debe empezar la autonomía.

Le rogaría en su turno de réplica que, por favor, me concrete por lo menos algo, para saber hacia dónde dirige sus pasos su Consejería.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Víctor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Le dije anteriormente, que, efectivamente, se iban a

pedir todas las transferencias en materia de trabajo y alcanzar el mismo techo autonómico que el resto de las Comunidades Autónomas.

O sea, empezando por las comunicaciones de apertura, calificación o valoración de puestos de trabajo, recibo de salarios, valoraciones e incentivos, jornada y horario, horas extraordinarias, descansos semanales y dominicales, determinación de fiestas laborales y locales, trabajo de mujeres y menores, etc.; pluses de distancia y pluses de transporte; modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, comedores, economatos, fundaciones laborales y cooperativas; fiscalización a través de la Inspección de Trabajo de la seguridad e higiene; ejercer la competencia del Ministerio de Trabajo en materia de convenios colectivos, cuyo ámbito territorial no supere el de la Comunidad Autónoma; potestad sancionadora a propuesta de la Inspección de Trabajo en los términos previstos en el artículo 57 del Estatuto; mediación, arbitraje y conciliación; Gabinetes Técnicos provinciales de seguridad e higiene; expedientes de regulación de empleo... Todo eso, por supuesto, de una forma graduada, empezando por el principio y acabando por el final.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la cuarta pregunta, también de don Tomás Valdivielso Tejeiro, relativa a la contratación de trabajadores en desempleo

en la ejecución de obras y servicios de interés general. Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

¿Dónde está Tomás? Que no la encuentra.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Sí. ¡Perdón! Señor Presidente, Señorías. No encontraba la pregunta, como es obvio. Y realmente se trata, como la primera pregunta que he hecho... El anterior Gobierno firmó el veintiocho de mayo del ochenta y siete un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de coordinación y práctica de las diferentes medidas de fomento de empleo. Ante la nueva situación política en nuestra Comunidad Autónoma, este Diputado pregunta:

¿Qué obras y servicios de interés general piensa ejecutar la Comunidad Autónoma de La Rioja, y financiados por el INEM, mediante la contratación de trabajadores por desempleo, trabajadores en desempleo -perdón-?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Víctor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Tal y como señalaba anteriormente, efectivamente hay un convenio, del veintiocho de mayo del ochenta y siete, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y el referente a obras o servicios de interés

general, es otro posterior de Resolución de la Secretaría Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de diecinueve de agosto del ochenta y siete, por el que se publica el convenio suscrito entre el INEM y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social. O sea, que este convenio suscrito entre el INEM y la Comunidad Autónoma de La Rioja, es un poco lateral de ese convenio-marco general para coordinación de la política de empleo.

En la cláusula tercera de este convenio se dice que las aportaciones económicas del INEM alcanzarán como máximo la cifra de 15.000.000 millones de pesetas, y que la Comunidad Autónoma financiará los gastos de infraestructura, material, proyectos, etc. necesarios para la realización de las obras o servicios correspondientes, hasta un total de 5.689.655 pesetas. En dicho convenio, que tiene validez hasta el 31 de diciembre de este año, se remitieron -previa aprobación por una comisión mixta que hay designada al efecto y en una reunión celebrada el 28 de agosto del 87- las obras a realizar en este último trimestre de 1987. De dichas obras, que consisten en tratamientos herbícolas a realizar en las localidades de Cervera del Río Alhama, Alfaro, Calahorra, Aguilar del Río Alhama y Autol, el coste total es de 20.689.655 pesetas, de los cuales

15 millones correspondientes a cuotas de salarios y de Seguridad Social es lo que aporta el INEM; los trabajadores a contratar son un total de 55, todos ellos dentro de la modalidad "para obra o servicio determinado"; el coste medio de la contratación es de 90.909 pesetas por trabajador y mes, y la duración media de las contrataciones es de tres meses. Para el próximo año, como éste es un convenio que hay que hacer colateralmente a ese convenio general, se remitirán a las Consejerías las obras y servicios a realizar durante 1988, para establecer ese convenio lateral para financiar obras o servicios de interés general.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la quinta pregunta, relativa a la aplicación de la disposición transitoria sexta del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene la palabra don Tomás Valdivielso Tejeiro.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** No estoy teniendo suerte hoy para encontrar las preguntas.

**SR. PRESIDENTE:** La 108, Tomás. Tomás, la 108, la 108.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. ¡Perdón! Perdón por el despiste. Vamos, vamos a ver. Para el supuesto de que el catálogo de

puestos de trabajo, al que se refiere el artículo 15.2.c) de la Ley de Presupuestos Generales para 1987, no fuera aprobado con anterioridad al 31 de octubre de 1987 se garantizan indemnizaciones a tanto alzado, no consolidables ni prorrogables, por un total de 23 millones de pesetas; cantidad ésta de la que habrá que deducir, o, de deducir, cualquier otro incremento previsto en este convenio que supere el 5% de la masa salarial de 1986. De conformidad con esta disposición legal del convenio, este Diputado pregunta:

¿Se ha aplicado dicha disposición transitoria, y, si se ha aplicado, qué cantidad sobra de esos 23 millones para indemnizaciones, y si ha sido usada para este fin?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, don Fausto Vadillo.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, en relación a su pregunta sobre si se ha aplicado dicha disposición transitoria, tengo que decirle que sí; se ha llegado a un acuerdo con los sindicatos. Sobre la cantidad sobrante de los 23 millones de pesetas, que especifica esta disposición transitoria sexta del convenio colectivo, tengo que decirle que es de 9.807.068 pesetas y que, desde luego, se ha aplicado para este fin.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, señor Consejero. La verdad que ya sabía la respuesta porque, creo que precisamente esta mañana, ustedes han estado tratando con las centrales sindicales sobre el pago de estas cantidades o estos sobrantes. Y este Diputado pues se siente muy satisfecho, de que su pregunta haya podido coadyuvar a que este reparto de dinero, pues, posiblemente, se haya hecho de una forma rápida. De todas formas, señor Consejero, me alegro que ante las preguntas haya respuestas, y se realice la labor realmente bien. Y, por otra parte, mi Grupo se felicita de que si esta pregunta ha servido para dar un impulso a su Gobierno, al cumplimiento de una determinada disposición, pues creo que nos podemos felicitar mutuamente de ello. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Señor Diputado. No se felicite usted tanto, no se felicite usted tanto. A esto no se ha llegado con facilidad, ¿eh? -y le voy a aclarar-, y por supuesto no en esta mañana, no en esta mañana. Se ha negociado con el comité de empresa. Inicialmente salió una cantidad de 6 millones de pesetas. A la vista de este resultado, el mismo comité de empresa

formuló una propuesta a esta Administración, en la que se descontaron las cantidades iniciales que superaban el 5% de la masa salarial, que afectaban al personal laboral temporal, quedando la cantidad que anteriormente le he dicho. Esto ha dado lugar a una mesa de negociación que no se ha resuelto, ni muchísimo menos, en una mañana. Pero de todas formas le agradezco la pregunta, y si en alguna ocasión estas preguntas nos pueden resultar a la Administración de este Gobierno de recordatorio, le estaremos agradecido. Pero no es, no ha sido, precisamente, en este caso.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la sexta pregunta, del Diputado regional don Julio Romero Huerta, relativa a la creación de centros y desarrollo de programas de planificación familiar. Tiene la palabra don Julio Romera.

**SR. ROMERA HUERTA:** Señor Presidente, Señorías. La planificación familiar consiste -genérica y básicamente- en la orientación, adopción voluntaria de prácticas que, entre otros aspectos, permiten la elección del momento oportuno de los embarazos, su número conveniente y espaciamiento en la búsqueda de un triple beneficio: La salud de las personas, la calidad de las vidas y la adecuación del crecimiento demográfico. Evidentemente, estos beneficios facilitan el disfrute de los derechos humanos a los individuos, las

parejas y las familias en el ámbito de una sociedad que aspira a mejorar su grado de responsabilidad y bienestar social. En la actualidad, el Gobierno de La Rioja únicamente presta servicios de planificación familiar desde el centro ubicado en el Hospital de La Rioja, donde, por la demanda social, una persona debe esperar un período de tiempo superior a seis meses para poder ser atendida. Por ello, pregunto lo siguiente:

¿Prevé el Gobierno de La Rioja la creación de nuevas consultas centros de planificación familiar, o el desarrollo de actividades y programas que satisfagan las necesidades de la población riojana en este sentido? Y si es así, ¿bajo qué principios y objetivos?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, don Luis Cañada.

**SR. CAÑADA ROYO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Efectivamente, el centro de planificación familiar que está funcionando en La Rioja en este momento, dependiente directamente de la Consejería de Salud, es el del Hospital de La Rioja. Este centro, que surge el 14 de diciembre de 1978 entre los 19 primeros que se establecieron en España, estaba previsto, como todos ellos, para satisfacer una necesidad social indudablemente existente en aquella época en nuestro

país, que era la de garantizar un mínimo de atención en una serie de centros, que inicialmente se habían previsto 74, para todo el país. El futuro de estos centros era que, aunque empezaban prestando servicios en planificación familiar casi a nivel... O mejor dicho, total exclusivamente a nivel de atención primaria, en un futuro más o menos próximo debían pasar a ocupar el nivel que les correspondía de centros de atención a nivel terciario; es decir, de centros altamente especializados para satisfacer las necesidades sociales, no sólo de limitación de la descendencia en la mayoría de los casos, que es para lo que se utilizan estos servicios, sino también aquellos otros casos de individuos o de parejas que requerían de un asesoramiento o de una asistencia en casos de esterilidad por ejemplo, y que, por supuesto, requerían de una tecnología más elevada.

Infelizmente nos demuestra la realidad social, que esto no ha sido así. Pensamos que con el tiempo las atenciones en materia de planificación familiar debían estar donde les corresponde, de acuerdo -como se vio ese mismo año, en la declaración de Alma-Ata, en el septiembre del 78-, que entre los cometidos a cumplir a nivel de atención primaria está la salud de la madre y el niño, incluida la planificación familiar.

Por lo tanto, la respuesta es que este Gobierno piensa insistir en el tema de planificación familiar, pre-

tendiendo, como objetivo final y como directrices, la cobertura total de la población para evitar que haya estas largas listas de espera para responder respuesta a su demanda; si bien que no a base de centros, sino procurando que la atención del nivel primario se haga donde están los centros de salud, o la atención primaria de salud, a través de todos los médicos en ejercicio. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Julio Romera.

**SR. ROMERA HUERTA:** Señor Presidente, Señorías. Me complace oírle que desde su Consejería se va a potenciar los centros de planificación familiar, aunque como unidades especiales en los centros de salud. Como usted bien ha dicho la Ley General de Sanidad, en su disposición final quinta -si no recuerdo mal- contempla que estos centros se refundirán y se organizarán; pero hay algo que también hace una observación importante, teniendo en cuenta los criterios técnicos, epidemiológicos, científicos y los problemas sociales. Mientras tanto tendrá que darse un tipo de cobertura, que es la que yo reclamo que se le dé actualmente a la población que lo necesita.

Porque, como dato significativo, les puedo decir que en un centro de salud de Logroño ciudad, de una encuesta de 260 partos, más del 40% de esas madres confiesan que sus embara-

zos no eran deseados. Pero todavía es más preocupante que, de 15 a 19 años, un 7%, son con ese riesgo de la edad y los problemas sociales que acarrea. Pero no queda ahí, sino que un 6% son embarazos de alto riesgo, de personas mayores o mujeres mayores de 36 años.

Por tanto ruego que tenga en cuenta todas estas consideraciones sociales para que, mientras llega ese momento en que los centros de salud puedan cubrir esas necesidades, la población no quede desasistida. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Luis Cañada.

**SR. CAÑADA ROYO:** Simplemente para insistir que yo creo, lo siento mucho, que no me he referido a que tengamos especial interés en potenciar los centros de planificación familiar, sino en el desarrollo de un programa de planificación familiar; no exclusivamente a base de centros específicos de planificación familiar, sino incorporando las actividades de planificación familiar en la atención primaria de salud, y creando sólo aquellos centros que sean imprescindibles para atender aquellos casos que requieren una atención más especializada. Los criterios epidemiológicos, por supuesto, en éste como en cualquier otro programa sanitario, deben ser el fundamento de toda acción. Esto es lo que nos mueve a considerar que el tema no está aceptablemente resuelto, ya que una lista de

espera que lleva varios meses para atender en este centro de planificación familiar del Hospital de La Rioja, demuestra que la cobertura no se ha conseguido todavía.

El hecho de que haya partos no deseados tampoco denuncia un déficit de centros, sino, quizá, una falta de respuesta responsable de la población, que en muchos casos será por ignorancia y en otros puede no serlo; pero, desde luego, a pesar de que se establezcan -y puede ser con toda corrección- los centros y los programas de planificación familiar que sean necesarios, no hay que confundir la planificación familiar, como programa de salud pública, con la política demográfica. Es decir, que a pesar de que se ofrezcan estos recursos a la población, tampoco la sanidad se puede convertir en un policía que persiga los embarazos, aunque no sean deseados.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la séptima pregunta, relativa al equipo de atención primaria del Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada. Tiene la palabra don Julio Romera Huerta.

**SR. ROMERA HUERTA:** Señor Presidente, Señorías. Disculpen. Por todos es asumida la importancia que, para cualquier sistema sanitario, tiene el que se establezca un primer nivel de contacto eficaz entre los servicios sanitarios y la sociedad. Expresamente la Ley General de Sanidad contempla el

desarrollo de la atención primaria integral de salud por las Administraciones Públicas competentes. Evidentemente la potenciación, mejora y transformación de la atención primaria, debe realizarse a través de la creación de equipos de atención primaria ubicados en centros de salud, desde los que se coordinará una atención integral para la zona, y donde confluyan la comunidad y los profesionales sanitarios, quienes trabajando en equipo y en mejores condiciones, posibiliten el desarrollo de todas las actividades encaminadas a la promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud, tanto individual como colectiva de los habitantes de la zona básica.

En este sentido y teniendo en cuenta la ya concluida regionalización sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma, así como los instrumentos legales para afrontar la transformación de la atención primaria y la dotación casi completa de medios arquitectónicos, materiales y personales en determinadas zonas básicas de salud de nuestro mapa sanitario, se pregunta lo siguiente:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de La Rioja la constitución de equipos de atención primaria en el centro de salud de Santo Domingo de la Calzada, y, por otra parte, la integración de los profesionales de los municipios de la zona de Calahorra en el equipo ya parcialmente constituido por el INSALUD en esa localidad?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

**SR. CAÑADA ROYO:** Señor Presidente, Señorías. Podría hacerme eco, para responder a esta pregunta, en la respuesta que el señor Ministro de Sanidad y Consumo dio no hace mucho tiempo en Madrid, en el Congreso de los Diputados, a este mismo centro precisamente al que iba dirigida la pregunta. La respuesta era que no estaba contemplado, porque no estaba incluido en la red de centros de salud de INSALUD.

El momento en que se va a llevar a cabo la incorporación, o la constitución primero, de los equipos de atención primaria de salud, y la integración en estos equipos de los sanitarios locales, yo creo que está próximo. Está próximo, puesto que en este momento yo estaba esperando en el despacho una llamada del señor Delegado del Gobierno con objeto de concretar la fecha -ya que en estos días pasados no ha sido posible- que la Comisión de Coordinación de la Asistencia se va a reunir. Aunque la Comisión de Coordinación de la Asistencia inicialmente abordó el tema de la asistencia hospitalaria -como ya he dicho en alguna ocasión en este mismo lugar hace pocos días- no podíamos dejar de lado la atención primaria de salud, puesto que, muchas veces, la asistencia hospitalaria venía a recargarse con los problemas de un defecto en la atención

primaria de salud.

Estamos ya con un borrador de coordinación, en cuanto a atención primaria se refiere. Y para eso, precisamente, ha sido incluido en el orden del día de la próxima reunión de esa comisión. Es decir, que yo no puedo responder en qué fecha será exactamente; pero, desde luego, es un tema que nos está preocupando en este momento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Julio Romera.

**SR. ROMERA HUERTA:** Señor Presidente, Señorías. Siento que el señor Consejero no me haya contestado. Yo no sé si es por eludir la responsabilidad directa que tiene actualmente en la integración de los sanitarios locales en los equipos de atención primaria. Porque existe un Decreto, de 24 de octubre del 86, del Gobierno anterior, en el cual regula la integración de todos los sanitarios rurales. También existe una Orden de retribuciones del Ministerio de Sanidad, para retribuir a aquellos profesionales de APD que deseen integrarse en los equipos de atención primaria.

Yo lo que quiero, de alguna forma, es que tanto la Consejería como el Grupo de Alianza Popular, debido a que alguno de sus Diputados -creo que es el único- que está en el Congreso en Madrid, ha hecho unas declaraciones en las que considera que el tema es hasta

una malversación de fondos. Yo no sé si es por desconocimiento o por ignorancia. Pero, evidentemente, el centro de salud de Santo Domingo para poder constituirse en equipo de atención primaria y cubrir todos los servicios, que ya están regulados desde el año 1984, es competencia exclusiva de la Consejería de Sanidad y del Gobierno de la Rioja. Por tanto, para cubrir la demanda de la zona básica, tanto de Calahorra como de Santo Domingo de la Calzada, yo sí que querría que usted, que actualmente tiene potestad, adopte las medidas necesarias para que se constituya ese equipo de atención primaria. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Luis Cañada.

**SR. CAÑADA ROYO:** Señor Presidente, señores Diputados. Si somos consecuentes con los principios que han inspirado la constitución de la Comisión de Coordinación, asumimos -creo que por ambas partes, tanto por el Gobierno del Estado como por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma- el compromiso de tener informados de absolutamente todos los planes, proyectos, e incluso proyectos de inversiones, que en cuanto a centros asistenciales se refiere, a la otra parte. Como digo, no es que estemos queriendo eludir la cuestión; es que ya hemos entrado en contacto con el Presidente de la otra parte en esta comisión -que es el se-

ñor Delegado del Gobierno- para fijar la fecha de la reunión, y uno de los temas, que está incluido en el orden del día, va a ser éste.

Respecto al personal de servicios sanitarios locales que debiera integrarse en estos centros de salud, en los equipos de atención primaria de salud, estamos en una situación que quizá requiera no precipitarse demasiado, puesto que en este momento hay un grupo de trabajo a nivel nacional, que está encargado de efectuar un estudio. Ha presentado ya varios proyectos de estatuto-marco de personal de instituciones sanitarias, y, entre otras cosas, en este estatuto-marco de personal hay algunos aspectos, como éste de personal sanitario integrado en los equipos de atención primaria, que han sido emitidos, y que se están revisando actualmente. Es decir que, antes de ofertar a los sanitarios locales su integración en los equipos de atención primaria, debemos saber qué es lo que les estamos ofreciendo, con objeto de que ellos puedan aceptarlo o rechazarlo. Éste es el caso de Santo Domingo, como es también el caso del personal que debiera integrarse en el equipo de atención primaria de Calahorra. Y no basta con que digamos ya está el centro de Calahorra o ya está el equipo de atención primaria en Santo Domingo; no basta con el cambio de nombre. Hay que cambiar sus cometidos, y hay que cambiar su forma de trabajo, y, para eso, conviene que los pasos

que se den sean lo suficientemente sólidos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al nombramiento de los miembros del Consejo de Turismo de La Rioja no dependientes de la Administración regional. Tiene la palabra el Diputado regional don Julián Medrano Martín.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente, señores Diputados. Atendiendo a la brevedad del Presidente al principio de la sesión, voy a leer nada más la pregunta:

¿Con qué criterio van a ser nombrados los miembros del Consejo de Turismo no dependientes de la Administración regional?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Víctor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Con el mismo criterio de brevedad, por lo previsto en el artículo 4 del Decreto 59/87, de 3 de noviembre, Boletín Oficial de La Rioja del día 10. (Risas).

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Julián Medrano.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente. Parece que vamos en este Pleno de cortes hoy.

Bien. En el discurso de investidura

del señor Espert -hoy por hoy Presidente- cuando era candidato, anunció la creación de un Gabinete Técnico regional. No sé si este Consejo es ese Gabinete, o es otra cosa que van a crear.

Respecto a la composición, de acuerdo con el Decreto, los representantes de los municipios no están especificados. Dice municipios turísticos. ¿Qué municipios van a ser? Que yo sepa, municipios turísticos actualmente en La Rioja conocidos hay: Haro, Ezcaray, Santo Domingo, y cada uno de diferentes partidos. Supongo que no primará el criterio de partido político, del color político del Alcalde. Creo que en este tema deberían ustedes consultar a la Federación de municipios que se está constituyendo, que creo que conocen que existe, ya que además -según mis informaciones- los estatutos se los están haciendo ustedes.

Respecto a los cuatro miembros de personas de reconocido prestigio, ¿cuáles son los méritos que deben tener? Parece que por la composición del Consejo, ustedes nombran cinco representantes de la Administración; cinco de sectores empresariales; dos de Ayuntamientos; dos de centrales sindicales, y no está la Federación de Empresarios curiosamente ¿eh? Y luego, por si acaso el Consejo se les va de las manos, nombran otros cuatro más de libre designación que, curiosamente, con los cinco representantes de la

Administración, que son los que ustedes quitan y ponen, hacen nueve; justo para controlar ese tema. Espero que las personas de reconocido prestigio -en cualquier caso expresión desafortunada- no sean por intereses de partido o, peor aún, por familiares.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Víctor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías o señores Diputados. He dicho que, en aras de la brevedad, venía recogido en el artículo 4 del Decreto. Y es que la pregunta, tal y como está formulada, está hecha con anterioridad a salir el Decreto. Por eso me he limitado a decir que venía recogida en el Decreto.

Ahora ya se hacen alusiones a un Gabinete Técnico regional... Que venía en el programa del partido... A la composición en relación con municipios... Yo creo que está todo detallado y claramente especificado ahí. No hay ningún problema, y el que quiera ver problemas... Yo por mi parte no los he visto. Pero, incluso, oyéndole hablar de que está ofendida la Federación de Empresarios, parece que se está defendiendo a la Federación de Empresarios y no a nuestro partido. Yo es que estas cosas de verdad que no... No está recogida la Federación de empresarios con su nombre y apellido, pero sí que está gente de la Federación de empresarios, porque están

los representantes de restauración y afines de hospedaje y todo eso, porque son asociaciones dentro de la Federación de empresarios.

Yo creo que no hay que ver nada de lo que no está puesto ahí. Y descuide usted que si se habla de personas de reconocido prestigio, será gente que tenga que ver con el tema y que tenga interés por el tema. Tenga en cuenta que éste es un órgano consultivo de asesoramiento, y que, además, no cobran dietas. (Risas).

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado regional don Félix Palomo Saavedra, relativa a la Oficina de Información Administrativa de Consumo y Turismo. Tiene la palabra don Félix Palomo.

**SR. PALOMO SAAVEDRA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Va mi pregunta a intentar enterarme de qué es una ventanilla, no oficina; abierta, que no inaugurada. Voy a medir las palabras, no sea que algún Consejero me diga que no se inauguró, que se reinauguró, o que se inauguraron ampliaciones o nuevas instalaciones.

El pasado día 5 de noviembre ocurría este hecho en un sitio bien visible de Logroño, en el centro del Espolón, en que se... ¿Perdón?

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** Le pido por favor al señor Presidente, que se li-

mite a leer la pregunta.

**SR. PALOMO SAAVEDRA:** Por uso parlamentario en esta Cámara, la lectura de la pregunta va precedida de una ligerísima ambientación para que se explique el contenido de la pregunta.

**SR. PRESIDENTE:** Continúe, continúe, señor don Félix. (Risas).

**SR. PALOMO SAAVEDRA:** Ante las numerosas dudas surgidas por la indefinición de este establecimiento público, pregunto:

¿Es ésta la ventanilla pública -tenía que explicar a qué ventanilla me estaba refiriendo, señor González Garnica-, que debía informar a empresas de nueva implantación y tramitar sus expedientes, simplificar las gestiones de los ciudadanos con la Comunidad Autónoma y unificar los canales de información? ¿Es ésta esa ventanilla única?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Fausto Vadillo.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Señor Presidente, Señorías, señor Diputado. No, no es en modo alguno la oficina de información ideal para este Gobierno, ni mucho menos la ventanilla única para este Gobierno. Y a esta afirmación que estoy haciendo, o a esta negación en este caso, creo que este Consejero en esta Cámara no hace muchas fechas, dio

cumplidas explicaciones del tema.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Félix Palomo.

**SR. PALOMO SAAVEDRA:** Bien. Pues supongo que ahora me dejará el señor González Garnica explayarme, y decir que con esta respuesta tan poco convincente, que no viene en absoluto a aclarar la indefinición de este nuevo establecimiento, me viene a afirmar en que realmente no es la ventanilla única, es una ventanilla más. Una ventanilla más, con más complicaciones para el ciudadano. Desde allí le van a remitir a otra oficina, a otro teléfono, a otro despacho. Es una ventanilla más para asuntos con tanta complejidad y tanta importancia como el consumo, creando confusión y desconcierto en el ciudadano, que yo ya lo he observado. ¿Se trata -se pregunta más de un ciudadano y ya me ha preguntado-, se trata de otra puerta de la Oficina de Información al Consumidor, que ya se conoce en Logroño? -la OMIC, la Oficina Municipal de Información al Consumidor, de la cual yo conozco algo-. ¿Se trata de otra cosa o de la misma? ¿Cuántas oficinas del mismo asunto y con qué finalidad se van a ir creando? Una ventanilla más, y se pregunta también el hombre de la calle ¿y por qué precisamente consumo, turismo, cuando ve el rótulo "Oficina de información, administración, consumo, turismo"? ¿Y por qué solamente consumo,

turismo, y no también industria, bienestar social, deporte, etc.? No, realmente no era ésta la ventanilla única que aquí, en esta tribuna, hemos oído cantar con vehemencia al anterior Portavoz del Grupo Popular, cuando se hablaba de que era absolutamente necesaria para simplificar trámites, para evitar desplazamientos, para llevar la sensación de que la Comunidad Autónoma funcionaba, evitando papeleos y burocracias, llevando por un canal rápido -por ejemplo- las gestiones para la creación de nuevas empresas, evitando la dispersión de oficinas, la dispersión de papeles, la dispersión de burocracia. Para todo esto se creaba la ventanilla única, y cuando se inaugura esta ventanilla se dice: Esta es la ventanilla única, vamos por fin por el camino de la ventanilla única. Incluso el señor Presidente -bien que lamento que haya estado hoy en visita de cortesía en el Pleno del Parlamento, durante diez minutos, y se haya ausentado para no volver-, dice: Hemos, por fin, creado la ventanilla desde donde vamos a solucionar muchos problemas, porque se solucionan mejor los problemas desde el Espolón que desde Madrid. Gloriosa frase. ¡Vive Dios!

Y es que del dicho al hecho, señores Diputados, del dicho al hecho, del dicho aquí por su Portavoz anterior, al hecho de lo realizado por ustedes con esa ventanilla, con esas oficinas, realmente va un largo trecho. Una vez más, quizá, se ha buscado la fachada,

la foto y la publicidad. En este caso, al menos, hay que reconocer que se ha dado con un buen emplazamiento para la fachada, en pleno Espolón; emplazamiento que por lo demás no ha sido ningún hallazgo, porque ya estaba allí.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

**SR. VADILLO ARNAEZ:** Señor Diputado. Yo, después de oírle, casi he estado por no salir. Tengo que darle las gracias porque, desde luego, me ha evitado usted más de la mitad de la argumentación.

Y vuelvo un poco a mi planteamiento de la intervención anterior, hace unas fechas con su Portavoz, a la pregunta que hizo el señor Fraile. Pero antes de nada quiero agradecerle la exposición de motivos que hace usted a la pregunta. "El pasado 5 de noviembre, las antiguas instalaciones de la Oficina de Turismo en Logroño se convertían, tras unas pequeñas obras de remodelación..." Muchas gracias, señor Félix Palomo.

Evidentemente, como recordarán de mi intervención, como recordarán los antiguos Diputados de la Cámara anterior, en junio del 85 hay una resolución de esta Cámara al Gobierno socialista anterior, en la que se le imponía la creación de la Oficina de Información. Desde el año 85, desde junio del 85, hasta julio -que hemos to-

mado posesión este Gobierno- del 87, usted mismo lo dice, "tras unas pequeñas obras de remodelación". ¿Nada más han hecho eso? Pero es que -les decía en mi intervención anterior, cuando la pregunta la realizó su Portavoz- el material humano no lo consideramos el más óptimo, el que nos hemos encontrado; contratados. Que los materiales, que los medios materiales, consideramos el local ínfimo; ese local lo consideramos pequeño, no es el adecuado, no había teléfono, las obras -esas pequeñas obras- estaban sin terminar. Y le recuerdo que le decía al señor Fraile y a sus Señorías en aquella ocasión; las obras se terminaron el 16 de agosto, el 7 de septiembre se puso el teléfono, el 15 de octubre son recibidas las obras, y el 5 de noviembre este Gobierno inaugura este embrión de Oficina de Información, como así lo llamaba.

Para este Gobierno -y decía en aquella ocasión-, no obstante, este paso inicial, paso inicial de información general y reclamaciones, con la inclusión de áreas como consumo y turismo, no deja de ser más que el embrión de un auténtico centro de información -se lo decía al señor Fraile y a ustedes no hace muchas fechas-, que será integrado, que será integrado, por funcionarios plenamente conocedores de la Administración que, con los medios informáticos que hoy no tienen y los medios materiales necesarios, puedan desarrollar una labor ágil y

eficaz, puesto que incluso en estos momentos la dimensión del local no permite, ni reúne las condiciones necesarias para prestar el servicio en situación ideal.

Esto se lo decía a ustedes, Señorías, no hace muchas fechas; pero desde luego hemos pensado que, mientras tanto, algo es algo y es mejor que nada.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la concesión de una medalla de oro al mérito en el trabajo. Tiene la palabra don Luis Javier Rodríguez Moroy.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, Señorías. Prescindiendo de los efectos especiales, por reglamento y porque quizá tengamos mejor ocasión al hablar de la Escuela de Arte Dramático dentro de unos momentos, diré escuetamente.

El 20 de enero de 1983 el Consejo de Gobierno de la Comunidad acordó solicitar del Ministerio de Trabajo, la medalla de oro al mérito en el trabajo para doña Ovidia de Francisco Pagadigorriá. El 27 de febrero del 84 el entonces Consejero de Trabajo contestaba en el Pleno de la Diputación General a una pregunta de este Diputado, que había remitido al Ministerio informe favorable para tal concesión y que existía una ratificación unánime entre Grupos políticos y ciudadanía en los méritos que concurrían. El 18 de fe-

brero del 87, a nueva pregunta de este Diputado, se contestaba que estaba pendiente, reiterándose que en su día se informó favorablemente por la Comunidad. Transcurrido tanto tiempo, se pregunta:

¿Tiene el Consejo de Gobierno intención de reiterar esta solicitud y, sobre todo, poner en el asunto la constancia e insistencia necesarias ante el Ministerio de Trabajo para lograr la concesión de la citada medalla?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Víctor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Efectivamente. Le he seguido los pasos a toda esta cuestión de la medalla, y, tras la exposición de motivos que ha hecho usted, le puedo decir, Señoría, que no solamente tenemos interés, sino que hemos escrito tanto al Director provincial de Trabajo para que lo impulse hacia Madrid, como al propio Ministro de Trabajo para que se tome el máximo interés en el tema, porque creo que es de justicia y esto el Gobierno lo asume plenamente. Le puedo enseñar, si quiere, los escritos.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Luis Javier Rodríguez Moroy.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, Señorías, señor Consejero. Des-

de luego agradecer la contestación, agradecer el interés tomado en este asunto, no porque sea un interés personal, sino porque creo que es una justicia y un reconocimiento lógico. Han transcurrido cinco años desde que, como decía, en el anterior Gabinete, existía un reconocimiento generalizado de toda la sociedad en la necesidad o en la conveniencia de esta concesión. Pienso que, puesto que el tiempo transcurrido muchas veces no nos hace ver las cosas con el debido punto de vista, es muy conveniente el recordar las circunstancias que motivaron en aquellos momentos aquella solicitud, porque estamos acostumbrados a convivir con la persona destinataria de este mérito, y, desde luego, ya nos hemos acostumbrado a su presencia como una presencia normal. Pero debemos recordar que esta persona, en unos determinados momentos, perdió a su marido desgraciadamente; inmediatamente a su hijo en un accidente laboral, cumpliendo con sus misiones informativas -que ni siquiera fue reconocido como accidente laboral-. Que tuvo la valentía, la constancia y la capacidad, de echarse sobre el hombro no solamente sus penas, sino también las cámaras de televisión y las cámaras oportunas para cumplir su misión informativa. Que fue capaz de dotar a sus hijas de carrera y que llevó hacia adelante no solamente una labor profesional con capacidad y con constancia, sino que además sirvió para que muchos recono-

ciéramos en un determinado momento, que la Rioja por lo menos tenía una presencia mínima en los informativos y en las informaciones. Quizá no fuera la más perfecta de las informaciones; pero adecuada a los méritos que tenía, seguro que fue superior a lo que podía esperarse de ello.

Por ello creemos que concurren méritos suficientes, y me agrada plenamente que el Consejo de Gobierno actual los reconozca. Estoy seguro también, que estos méritos concurren en otras muchas personas; personas que con su trabajo y constancia, día a día, nos llevan posiblemente a La Rioja hacia mejores cotas. Pero éste era un ejemplo que teníamos muy presente los riojanos, y, por lo tanto, estimo de justicia el llegar a este reconocimiento definitivo.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a posibles proveedores de productos lácteos destinados a su consumo en centros escolares. Tiene la palabra don Luis Fernández Rodríguez.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. La Orden de 12 de marzo de 1987, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, instrumenta las ayudas a los alumnos de centros escolares para el consumo de determinados productos lácteos.

¿Existe algún proveedor de los citados productos acogido a las presen-

tes ayudas dentro de nuestra Comunidad Autónoma y se han articulado las medidas de control previstas en la normativa comunitaria?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Luis Delgado.

**SR. DELGADO SANTAOLALLA:** Señor Presidente, Señorías, Señoría. De la lectura de su pregunta, yo interpreto que hay una velada acusación para alguien. Si es así, evidentemente no es para este Gobierno, eso va a quedar suficientemente claro.

Efectivamente hay una Orden ministerial del 12 de marzo del presente año, que dispone la instrumentación de una serie de ayudas de tipo económico a los centros escolares que quieran proveer de leche o productos lácteos a su alumnado. Pero nos ha recordado que, efectivamente, la Orden ministerial es de 12 de marzo del año 1987, y que desde esa fecha hasta ahora, pues nadie había hecho absolutamente nada.

La primera acusación velada que yo creo observar, pues está precisamente en que es el 12 de marzo del 87, y es el año 1987. La regulación de toda esta normativa, la regulación comunitaria, es del año 83. Hay dos Reglamentos que la regulan; el 1.842 y el 2167, los dos del año 1983. Desde que nosotros nos integramos en la Comunidad ha habido tiempo suficiente, evidentemente, para salir a la calle con una disposición de este rango. No se

ha hecho; los motivos los desconozco. Y los motivos por los que desde marzo del 87 hasta estas fechas no se ha hecho tampoco nada, evidentemente ésos ya no me los puede preguntar a mí.

¿Qué hemos hecho nosotros en este tracto de tiempo? Pues diferentes cosas. Primero. Establecer una oficina, que hemos tardado, hemos tardado en abrirla hay que reconocerlo, pero hemos abierto -digamos- una unidad dentro de la Consejería donde los instrumentos afectados; es decir, sean industrias lácteas o sean los centros escolares, puedan dirigirse para pedir información. Usted sabe que el mundo escolar es muy amplio; es decir, afecta a todo el mundo escolar, desde los parques o jardines infantiles hasta los estudiantes de último grado; es decir, los de COU, y los de Formación Profesional de primero y segundo grado. Y las industrias que pueden, que pueden, intervenir en esta gestión, pueden hacerlo por dos caminos -y ahí es una de las partes en las que centra su pregunta-. Es decir, para aquellas empresas o para aquellas industrias lácteas que pretendan una sola intervención en una unidad comunitaria, ésas sí deben dirigirse directamente a la Consejería de Agricultura. A mí no me consta, que ni antes ni después; es decir, antes de nuestro Gobierno y en nuestro Gobierno, nadie se ha dirigido a nosotros con esta solicitud. Pero hay otra vía. La otra vía es que cuando se trate de una industria que tenga

actividades, digamos multicomunitarias; es decir, que opere en todo el Estado español o en una serie de Comunidades, entonces la solicitud debe hacerla en el Ministerio de Agricultura, y, concretamente, en el Servicio Nacional de Productos Agrarios, en el SENPA.

¿Relaciones que yo haya recibido de Madrid en este sentido? Pues solamente una relación, y, por lo tanto, creo que es incompleta. La he recibido este mismo mes, y se refiere a las homologaciones de empresas referidas al mes de octubre. Yo he solicitado, hace ya algún tiempo, he solicitado a Madrid que se me amplíe esta comunicación y que me enseñen la relación definitiva, y hasta el momento no la tengo. No obstante se ha publicado -como le decía me parece que antes- una Orden de la Consejería en la que al abrir esta unidad, se pueden informar tanto a los colegios o centros escolares, como a las industrias que deseen acogerse a esta normativa.

Es evidentemente importante; es decir, la normativa es importante porque, como usted sabe, la ayuda que reciben los centros escolares, con la equiparación de peseta/ECU en estos momentos -el ECU lácteo- pues llega me parece, que alrededor de las 54, o, quizá, 54 y algo más, pesetas por kilo de leche que se suministre a los escolares.

A partir de esta iniciativa, los resultados que vayamos a tener los

desconozco. Y en cuanto a las centrales lecheras o demás industrias lácteas que se hayan dirigido, si usted tiene interés en conocer quiénes han sido, se las podría facilitar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Luis Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, señor Consejero. Bueno no, no había intenciones veladas. La intención de este Grupo era que, gracias a una iniciativa parlamentaria, se agilizaran estos trámites y se crease interés entre -el interés necesario- los proveedores, como entre los posibles beneficiarios. O sea, no había acusaciones de ese tipo porque son unas ayudas que nos va a dar la Comunidad Económica Europea, que van a revertir en beneficio de un determinado colectivo riojano. Nos consta ya que algunas empresas están trabajando en este tema, y que algunos beneficiarios, pues, se han preocupado, porque ya sabe que -como usted muy bien ha dicho-, desde jardines de infancia hasta todo tipo de enseñanza, pasando por colonias veraniegas, van a ser los posibles beneficiados de esta norma.

Pero sí que me gustaría decir algo, sobre ciertos comentarios que han llegado a nuestros oídos en los últimos días. No se trata con esto, ni mucho menos, de comparar estas ayudas con ciertas medidas, en materia de leche y

queso, que fueron tomadas por otros Gobiernos en otras épocas. No es eso. Y no se trata tampoco de hacer agravios comparativos entre centros que se acojan a estas medidas y otros que no lo hagan por sentirse infravalorados ante la opinión pública. Ni tan siquiera se trata de que ciertos padres -ha llegado a nuestros oídos- se opongan a estas medidas adoptadas por estos centros, al considerar que sus hijos están bien alimentados en casa o que no necesitan caridad de nadie en recuerdo, probablemente, de los tiempos que citaba anteriormente. No se trata de nada de esto.

Se trata simplemente de que en la Comunidad Económica Europea -como usted sabe- existen excedentes en productos lácteos, y que otorgan estas ayudas de una manera coyuntural, para el fomento de su consumo, entre la población infantil y juvenil dentro de la propia Comunidad. Y no hay nada más. Con lo que se consiguen tres cosas: Reducción de excedentes, en primer lugar; ayudas a las empresas del sector, y mentalización de los jóvenes en el consumo de estos productos naturales y beneficiosos para la salud, en detrimento de otros quizá no tan beneficiosos. Y quién sabe, incluso pudieran evitarse algún cigarrillo en los recreos, canjeado por un yogur naturalmente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Luis Delgado.

**SR. DELGADO SANTAOLALLA:** Señor Presidente, Señorías. Yo coincido plenamente con lo que su Señoría ha dicho, e incluso sería más agresivo. Evidentemente, aquí no hay altruismo por parte de nadie, hay un excedente comunitario de leche en polvo, de mantequilla y demás productos lácteos, y, en consecuencia, lo que intentan es colocarlo de la mejor manera posible; pero realmente altruismo no hay por parte de nadie. Es decir, la Comunidad Económica Europea actúa siempre con un sentido más pragmático que filosófico. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Escuela de Arte Dramático de La Rioja, tramitada por el procedimiento de urgencia. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Bien, el Grupo Socialista presenta esta interpelación deseando no haberla tenido que hacer nunca. Hemos querido que la fórmula empleada haya sido la interpelación, fundamentalmente para... Bueno, primero, porque entiendo que el tema era de un peso específico y que es bueno que los Grupos Parlamentarios, aquí en la Cámara, puedan verter sus opiniones respecto a aspectos puntuales de nuestra

política cotidiana. Porque, desde luego, después de preguntas y otro tipo de intervenciones, lo que no tenemos claro, al menos nuestro Grupo Socialista, es por dónde van las directrices generales de la política riojana por parte de este Gobierno de Alianza Popular. Y como no lo tenemos claro, tenemos que ir por hechos concretos poco a poco, desarrollándolos y ver exactamente luego, a partir de ahí, haciendo análisis pequeñitos, y, poco a poco, pues, dándoles contenido, por dónde pueden ir las vías de la política riojana en cualquiera de los temas. Y tampoco sabemos, porque debido a cómo está estructurado el Parlamento, cuáles pueden ser las opiniones de cada uno de los Grupos respecto a algunas líneas políticas. Por eso es muy bueno, muy interesante, el conocer la opinión de todos los Grupos en el Parlamento respecto a algo tan importante para nosotros como puede ser el tema cultural, y, dentro del tema cultural, la Escuela de Arte Dramático de La Rioja.

Durante algunas intervenciones del Consejo de Gobierno -y fundamentalmente nosotros debemos de ir a la famosa intervención o comparecencia de la Consejera de Cultura- que nos hablaba de las directrices culturales que iban a tener en los cuatro años, recuerdo que algún Grupo Parlamentario -creo que era el Grupo Centrista-, al final de su intervención le dijo: Bueno, pues yo exactamente lo que me he que-

dado de su intervención es que prácticamente no hay diferencias entre lo que hacía el Gobierno Socialista y lo que va a hacer el Gobierno de Alianza Popular.

Incluso, en mi intervención, manifesté algo, si no parecido, sí hasta cierto punto coincidente con lo que manifestaba el Grupo Centrista; es decir, bueno, había algunos elementos de continuidad y también había otros elementos nuevos, como podían ser tres museos etnográficos y cambio de denominación del Patrimonio histórico-artístico, de la Comisión por Junta -creo-, y alguna cosa más.

Entonces es que estamos continuamente, en que después de un desarrollo de dos horas diciendo cuáles van a ser las directrices culturales de La Rioja, en creer lo que se dice a través de la palabra o esperar a ver cómo se van produciendo los hechos y ser los hechos los que nos vayan definiendo la política de este Consejo de Gobierno. Porque saben ustedes que continuamente a los políticos se nos acusa de que utilizamos un lenguaje determinado, que incluso utilizamos las mismas palabras. La verdad es que encontramos algunas palabras mágicas -que podíamos denominar- y que continuamente las estamos sacando a la palestra. Este tipo de palabras son las que nos pueden confundir a unos y otros, y son las que, de alguna manera, quieren expresar todo en un solo concepto, y luego llegan las confusiones. De tal manera

que hay que ser experto muchas veces para oírnos a cada uno de nosotros y que nuestros ciudadanos entiendan si este señor, en realidad, es de izquierdas o de derechas, o qué es. Y utilizo lo de izquierdas y lo de derechas porque había entendido, que eran unas palabras con una cierta vocación de irse al trastero; pero hay que recuperarlas porque hay palabras que, en principio, iban a ser sustitutorias de éstas, como podían ser "progresista" y "conservador" y a través del último Pleno pude comprobar cómo los conservadores son progresistas, y lo que no sabemos ahora es quiénes son conservadores. En cualquier caso vemos, por lo tanto, de la palabra, de nuestra palabra y de la palabra de algunos Grupos políticos -que este Diputado ha tenido alguna experiencia desgarradora en cuanto a su cumplimiento-, vemos cómo tiene poca importancia. Y a lo que nos lleva, por lo tanto, es a analizar los hechos. Y los hechos -parece que estoy aburriendo, tal vez-, los hechos son, ni más ni menos, los siguientes.

En el mes de octubre, a través de un martillo, anuncian a la Escuela de Arte Dramático de La Rioja, que es muy posible que tenga que abandonar sus dependencias en las cuales habían estado prácticamente cuatro años. Los hechos son que, posteriormente, se les notifica de forma oral, que tienen que abandonar -como si fuera en el Oeste- en el plazo de tres días esas dependencias. Posteriormente se les dice

que donde tienen que ir es a la Beneficencia -recordando viejos tiempos-, y posteriormente se dan cuenta -dicen-, de que la Beneficencia, o esos locales, no reúnen las condiciones; es cuando se dan cuenta de que no reúnen las condiciones, y no hay solución. No hay solución, a no ser que un Colegio Menor, o residencia universitaria -y ahora que vuelve a denominarse Colegio Menor-, o la sala Gonzalo de Berceo, con todas las limitaciones que existen en cuanto a limitar actividad cultural y en cuanto a que, obviamente, no es el contenido o el continente mejor para la docencia de la Escuela de Arte Dramático.

Es decir, Señorías, no se tuvo en cuenta que el curso va de enero a diciembre, y que eso iba a significar una interrupción. No se tuvo en cuenta ningún tipo de alternativa a la salida de la Escuela de Arte Dramático de sus dependencias. No se notificó a nadie de esa salida. No se valoró -ni creo que se valora- lo que significa interrumpir una docencia. Yo creo que eso sí que ocurre, y esos son unos hechos que, si hubiera que tipificarlos, se les podría tipificar, o encuadrarse, dentro del delito cultural, más, sobre todo, teniendo en cuenta de quién parte la autoría de los determinados hechos. Y a mí me parece, señores, que son, ni más ni menos, unas continuas atrocidades que revelan -se diga lo que se diga- un desprecio total sobre la cultura, porque el teatro es cultu

ra.

Y cuando decía anteriormente -que aquí por la derecha creo que hacían muecas de aburrirse-, sobre el significado de la palabra y de los hechos, y cómo los hechos nos dirán quién tiene razón y qué significado para cada uno de los Grupos tienen algunas palabras, yo me permito decirles que, tal vez, la transparencia del Gobierno de Alianza Popular -esa palabra de transparencia- signifique la rotura de tabiques. Que el abandono de cualquier dirigismo, que el señor Valdivielso -recuerdo- en aquella comparecencia le preguntaba a la señora Consejera: Pero bueno, lo de dirigismo, lo de dirigismo, explíqueme lo de dirigismo. Y la señora Consejera ya se acordará que le remitió al diccionario de la Real Academia de la Lengua, de una manera también un poco displicente. Pues ahora resulta que yo le voy a decir, señor Valdivielso, le voy a decir qué significa el abandono de cualquier dirigismo; es el abandono de responsabilidades, y, además, haciéndolo de una forma autoritaria. Y la sensatez, es hacer las cosas sin ton ni son. Y la mejora de servicios, igual para ustedes significa la mejora de retretes. El diálogo lo que puede significar para ustedes, es el famoso hombre de la moto. Y la importancia del Parlamento, ni más ni menos, la importancia que durante cuatro años he tenido que oír de ustedes, de la importancia del Parlamento, es ni más ni menos lo siguen

te: Mientras se tiraban tabiques, mientras se hacía lo que se hacía, se estaba pidiendo por parte del Grupo Socialista que el Consejo de Gobierno nos explicara qué es lo que iba a hacer durante todo ese tiempo. La señora Consejera estuvo en esa comparecencia. Todos los Grupos saben, incluido el suyo, cómo en ningún momento nos dijo lo que iba a hacer con la Escuela de Arte Dramático. Dos horas de su intervención merecía la pena, Señorías, que nos hubiera podido comunicar lo que iba a hacer a la Escuela de Arte Dramático, o de la Escuela de Arte Dramático, si no es que no -yo no creo que sea pensar mal, sino pensar adecuadamente- quería que nos enterásemos, no sea que le hubiéramos podido parar esta aventura.

Es una pena, Señorías, en el fondo, que esta interpelación sea una interpelación-denuncia, y que si la hubiéramos, o si hubiéramos podido hacer algo estos Grupos Parlamentarios hoy presentes en esta Cámara, le hubiéramos podido, en momento y en forma, pedir a la señora Consejera ¿qué va a hacer usted? Explíquenoslo. Yo, la verdad, me gustaría de verdad que la señora Consejera me contestara y me dijera: He tenido que tomar este tipo de iniciativas por esto, por cuál. Porque, desde luego, el motivo no era otro más que introducir en esos locales creo, que la unidad de consumo de la Consejería de Salud. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra doña Carmina de Miguel.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** Señor Presidente, Señorías. Me alegro realmente de que haya sido el señor Pérez quien haya hecho esta intervención, por cuanto, ciertamente, la Escuela de Teatro fue su criatura, discutida por muchos de sus compañeros en aquel Consejo de Gobierno anterior, pero ahí está. Quiero felicitarle asimismo por el "rôle" que ha venido desarrollando, puesto que de arte dramático estamos hablando. Su intervención ha comenzado con un tono afable, continuando por la ironía, con una cierta carga de tragedia euripidiana a mitad de la interpretación, para acabar con el consejo. Yo se lo agradezco, señor Pérez.

De cualquier manera, si bien es cierto, si bien es cierto que nunca lo que aquí tenemos con forma de interpelación debió de haberlo sido, por cuanto son un cúmulo de preguntas, como tal interpelación lo tratamos. Si bien no me va a quedar más remedio que responder, concretamente, a las preguntas que en el texto de su interpelación usted me hace, y supongo que me lo va a agradecer en aras de la claridad, la brevedad y el pragmatismo, Señorías.

La primera de las preguntas que usted hace, que ustedes hacen -puesto que va firmado naturalmente por el Portavoz, además de una serie de miembros, por cuanto debía tramitarse por

el procedimiento de urgencia-, dice: ¿Cómo explica la situación límite a la que ha llegado la Escuela de Teatro?

Quiero pensar, Señorías, que cuando habla de situación límite está usted refiriéndose al traslado, que no a la otra situación de la que, si usted quiere, podremos seguir hablando un poco más adelante.

Por lo que se refiere al traslado de la Escuela debemos decir, que cuando este Consejo de Gobierno toma posesión -allá por julio, fíjese usted cuanto tiempo hace-, se encuentra con una precaria situación de sedes para los organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, la dispersión de las dependencias de muchas Consejerías, y con la situación caótica, en este caso, de la Consejería de Sanidad, que se encuentra distribuida en al menos cinco pisos desperdigados por otros distintos inmuebles. Naturalmente el perjuicio para el administrado es evidente en estas condiciones. Se produce la recepción -por voluntad del nuevo Gobierno-, se produce la recepción de la obra del Palacio de los Chapiteles; obra que, por otra parte, estaba finalizada desde el mes de febrero y que no sabemos por qué nunca se recepcionó, si bien presumimos cuáles son las razones. De antemano estaba destinado el Palacio de los Chapiteles a Consejería de Cultura; los muebles estaban comprados, como su Señorías muy bien sabe, y almacenados en distintas dependencias de la propia Consejería y

de otras instituciones de la Comunidad Autónoma. El hecho de no producirse el traslado de la Consejería de Cultura, de Calvo Sotelo a su nuevo destino, nos estaba suponiendo del orden del millón de pesetas al mes, que se estaban gastando en alquileres de la Consejería de Sanidad. Si tenemos en cuenta que desde marzo se pudo acudir a ese traslado -sí, tome usted nota, señor Pérez-, si tenemos en cuenta que desde marzo se pudo acudir a ese traslado, se sacan bien fácilmente las cantidades que nos podíamos haber ahorrado. Esto son simplemente anécdotas, meras anécdotas.

El Consejo de Gobierno decide que la Consejería de Cultura, una vez recepcionado el edificio, pase a ocupar el Palacio de los Chapiteles, y decide asimismo, en un primer momento, que la Escuela de Teatro permanezca en su antigua sede -perdón-, la Escuela de Arte Dramático -fue su modificación también-, por cuanto no tenía cabida en el Palacio de los Chapiteles. Eso es algo evidente, como tampoco la tiene el Instituto de Estudios Riojanos y no pudo ser trasladado. ¿Qué ocurre? Que entonces nos encontramos con que la Consejería de Sanidad, que iba a ir a ocupar ese edificio, no cabe en Calvo Sotelo. Y, naturalmente, si la Escuela de Teatro permanecía en su antigua sede, debía seguir la dispersión de la Consejería de Sanidad en distintas dependencias; ello con el agravante de que existían ya unos contratos que ca-

ducaban. Y ello naturalmente, independientemente del dinero, de la prestación económica que suponía, lo que sí suponía, era un grave, gravísimo, deterioro en la oferta de servicios administrativos al ciudadano.

Pues bien, Señoría, cuando vemos que efectivamente la Consejería de Sanidad no tiene cabida en Calvo Sotelo, se decide el traslado de la Escuela de Arte Dramático a los locales del antiguo Hogar Provincial que, por otra parte, estaban sin uso determinado. Y pensando que allí podía ser un sitio adecuado para el traslado de esta Escuela, se procede de palabra porque -perdóneme señor Pérez-, según su Decreto, la Escuela de Arte Dramático es una dependencia de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y, por tanto, en las dependencias de la Consejería no tienen por qué mediar escritos por cuanto son dependencias de la misma Consejería y no instituciones distintas; de palabra, efectivamente, se procede a decir que se traslade la citada escuela al dicho edificio. Llegado el momento de ese traslado -yo no sé si con irregularidades o no, probablemente tenga usted razón, probablemente se metió el martillo para abrir una puerta de emergencia que daba a un pasillo, no a las aulas-, llegado el momento del traslado -repito-, el claustro de profesores y el propio alumnado hacen saber a esta Consejera, que ese edificio no reúne condiciones suficientes para continuar las clases

y entonces se inicia la búsqueda de soluciones adecuadas.

En un primer momento, se me hace llegar la petición de la utilización de la sala Gonzalo de Berceo; a lo cual en un principio digo, que no sería posible por cuanto iba a entorpecer la utilización lógica de esa sala como infraestructura para actividades culturales y, como usted muy bien sabe, única sala con la que la Consejería cuenta.

Se intentan nuevas soluciones, o distintas soluciones. Efectivamente, una de ellas pasa por la Residencia de Santo Domingo -que, por cierto, ya veo que la ha rebautizado usted, yo no. Se ha debido usted permitir el lujo de dictar un Decreto por el que la vuelve a llamar Colegio Menor; a mí no se me había ocurrido, pero si le gusta la idea pues la retomamos y la sacamos adelante-. Se ofertan esos locales de la Residencia Santo Domingo, y parece que tampoco reúnen las condiciones, de acuerdo con los profesores de nuevo, y entonces se llega al acuerdo con ellos de que se oferta la Sala Gonzalo de Berceo en aquellos días en que no esté destinada al uso cultural habitual de la Consejería, o bien cedida a aquellas asociaciones que ya la tenían concedida. Esto respecto de la primera pregunta de la interpelación.

Vamos a buscar la segunda. La segunda dice, que si van a reanudarse las clases en condiciones dignas para profesores y alumnos. En la actualidad

las clases se han reanudado, señor Consejero -perdón-, señor Diputado, pero la valoración del término de condiciones dignas no se contradice con el hecho de que la coyuntura actual imponga la utilización de un espacio no específicamente académico, como lo es un teatro, y por el tiempo mínimo preciso. En este sentido y en el ánimo de ofertar la sede definitiva del aludido centro dramático en el menor tiempo posible, he de afirmar que sí se han reanudado las clases, al menos así se me ha comunicado. Yo no he estado para ver cómo se desarrollaban las mismas en condiciones dignas, dado que su actual sede provisional es un teatro, lo que es congruente con sus fines, y que dicho espacio, como tal teatro, poseen los elementos indispensables para la realización del hecho escénico.

¿Qué fechas tiene previstas? Las clases están reanudadas, si bien no en su idoneidad; pero el hecho cierto es que ahí están.

¿Cuál es la política que con la Escuela de Arte Dramático de La Rioja piensa seguir? Pues bien, en este sentido el actual Gobierno y esta Consejera, aprecian la necesidad de recibir todos los órganos e instrumentos culturales que dependen de la institución, pero sin renunciar al derecho que nos asiste a ejercer una revisión crítica sobre la gestión anterior; especialmente indicada en este caso ya que, durante dicha gestión, fue creado

el expresado centro dramático con bastante atipicidad por cierto, y, si usted quiere, podremos hablar de ello. Y lo fue bajo el signo de la atipicidad, de la vaguedad en la motivación que fundamentó su nacimiento, y de la carencia de vasos comunicantes entre el órgano académico y la propia Consejería que creó el mismo.

Por otra parte debo afirmar en este momento, que la continuidad de la actividad queda explicitada por el hecho de que en fecha breve se anunciará la convocatoria de plazas para el grado preparatorio, con toda la publicidad en los distintos medios que se considere precisa para la debida divulgación.

Asimismo debo afirmar como final, que la normalización de aquellos órganos que se asumen bajo la propia responsabilidad, es un imperativo de correcta gestión, aunque lleve implícito la adopción de medidas correctoras de presente que puedan resultar impopulares, o facilitar la expresión de rechazo, a quienes están esperando un motivo para utilizar dichos métodos.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don José Ignacio Pérez.

**SR. PÉREZ SAENZ:** Señor Presidente, Señorías. Pues muy bien. De las últimas palabras manifestadas por la Consejera de Cultura, ya me empieza a dar algo más miedo; ya se va acercando a su palabra, la realidad de los he-

chos. Ya dice que bueno, que puede tomar algún tipo de medidas. Que en fin, que tengamos cuidado, que ya veremos.

Mire, en mi intervención, en mi intervención sobre la Escuela, lo único que he manifestado, y lo que fundamentalmente menos quería manifestar, es que se produce un hecho. Éste, verdaderamente atípico, es de que se le manda a la gente del teatro a la calle; prácticamente a la calle, como ustedes pueden reconocer, y sin alternativa alguna. Y se hace pues bueno, así, de malas maneras, etc., etc. Y, entonces, lo que usted me ha mostrado es otra historia, casi diría yo que la misma historia, contándola desde otro punto de vista; pero que, hasta cierto punto, hasta -si estoy de acuerdo- es coincidente. Pero en cualquier caso yo creo, que nada de lo que ha manifestado usted aquí puede justificar un error, un error garrafal, como es, ni más ni menos, expulsar a profesores y alumnos de la Escuela de Arte Dramático, y, mientras, o durante -si mis noticias son ciertas-, no haber sido ocupados los locales ni por la Unidad de Consumo de la Consejería de Salud. Es decir, incluso los locales están vacíos. Ésa era la motivación y la justificación que me estaba haciendo la señora Consejera, y, por lo tanto, el Consejo de Gobierno. Es que el ahorro que iban a suponer los alquileres... etc. Si no están ocupados, no hay ahorro. Si no están ocupados, en principio, no hay ahorro.

En segundo lugar, me gustaría saber -y habrá momentos en que este Consejo de Gobierno lo podrá manifestar también al Parlamento-, cuál es su directriz en base a las sedes. Yo le puedo decir una cosa, Señoría -no es consejo, es sencillamente la impresión de haber estado cuatro años en el Gobierno-, la Consejería de Cultura, el edificio de Calvo Sotelo, con entrada a la Escuela de Arte Dramático por Juan XXIII, yo creo que debe de ser demolido en su tiempo; tiene que ser demolido. O sea que, en cualquier caso, yo creo, que la Consejería de Salud estará provisional ahí.

Nosotros, caso de haber estado -le voy a poner un ejemplo como hacía el Consejero de Agricultura también-, si nosotros hubiéramos estado cuatro años en el Gobierno, hubiera ido la Consejería de Cultura, probablemente, al edificio de Chapiteles. Y hubiera ido, probablemente también, la Consejería de Salud al edificio de cultura, con concepto de provisionalidad. Y como había ese concepto de provisionalidad, lo mismo que ustedes han dejado el Instituto de Estudios Riojanos ahí y no lo han movido, no lo han echado -porque no tenían adonde llevarlo-, pues de igual manera podían haber hecho -que nosotros así lo hubiéramos hecho-, haber dejado la Escuela de Arte Dramático en su sitio; en su sitio. Porque -me está comentando- la Consejería de Salud, con grave problema para los administrados, estaba en

muchos sitios. De verdad que sí, lo entiendo. ¿Y qué?, ¿y usted no valora el grave problema de alumnos y profesores de la Escuela de Arte Dramático? Si en el fondo es eso, si en el fondo es eso. Que a mí el Consejero de Economía y Hacienda pueda manifestarme que sale más rentabilidad o menos rentabilidad al respecto, pues igual hasta me callo. Pero que la Consejera de Cultura valore de forma indistinta precisamente algo que dice que es una dependencia suya, y de su responsabilidad, y no tenga ningún tipo de problema de echarlos a la calle, a mí me parece grave.

Hay algunas manifestaciones -con respecto a la Consejera- que dice: Bueno, de tal cosa de teatro ya hablaremos o dejaremos de hablar. Yo hablo de lo que quiera, hablo de lo que quiera.

Con respecto a -ha dicho usted algo parecido como...- que en el Consejo de Gobierno anterior había opiniones en contra de la Escuela de Arte Dramático... Si ha dicho eso, creo que es pura invención de la señora Consejera; y si no, que me lo demuestre. No me va a sacar ahora, otra vez -que con muy poca delicadeza lo saca-, manifestaciones de un Director regional que tuve en su tiempo, que sabe perfectamente lo que ocurrió y que de vez en cuando se permite sacarlo como método de prueba. ¡Válgame Dios! Que las dependencias... Que la Escuela de Arte Dramático... Dependencias e institucio-

nes... Que patatín, que patatón. ¡Mire! Yo le voy a decir. Ha dicho: A mis dependencias no les tengo que notificar nada por escrito. Oralmente ya vale. Pues yo creo que es mejor, y entendía yo que lo iba a hacer por escrito, porque usted durante el tiempo de Consejera, de julio a septiembre, de julio a octubre, de julio a no sé dónde, no tuvo ni la delizadeza de visitar las dependencias de la Escuela de Arte Dramático.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra doña Carmina de Miguel.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** Señor Presidente, Señorías. De verdad, señor Diputado, que siento profundamente la causticidad de su tono. Supongo que es simplemente la forma, estoy segura que en el fondo no es así.

Y me está acusando de una serie de cosas... Que, de verdad, que no. Si me dice... Que es pura invención lo que yo he dicho. Que si el anterior Consejo de Gobierno se oponía... Bueno, ahí queda el Diario de Sesiones. Yo en ningún momento he dicho que el anterior Consejo de Gobierno se oponía. Lo que sí he dicho, es que había sus más y sus menos respecto de la Escuela de Arte Dramático y de su funcionamiento; en su propio equipo, en el equipo de Gobierno al que usted pertenecía. Y eso, señor Consejero, señor Consejero -y ahora lo estoy diciendo de verdad, porque es en su época cuando se produ-

jo-, no me lo podrá usted negar, porque ahí están los informes y no los he encargado yo, están ahí.

Respecto de que siempre me escudo en manifestaciones de su Director regional antiguo... Pues no, Señoría, está usted totalmente equivocado. En ningún momento, absolutamente en ningún momento, yo he aludido al anterior Director regional, que, ciertamente, me merece todos los respetos, pero que no lo he aludido. Sin embargo, sin embargo -y puesto que usted me pone en el candilero de tenerlo que decir-, sí que voy a tener que hacer un poco de historia de lo que ha sido o cómo se parió, se parió, la Escuela de Arte Dramático de La Rioja.

La Escuela se crea por Decreto 26/1984, de 19 de julio, con un evidente fin docente dirigido hacia los futuros profesionales del teatro. Los procedimientos de selección del personal han diferido, auténtica y absolutamente, de un proceso selectivo serio y responsable.

Inicialmente, en octubre de 1984, se llevó a cabo una contratación temporal del profesorado; no obstante, la creación de la Escuela con carácter permanente, exigiendo en la convocatoria -como requisito de acceso- la posesión por parte de los aspirantes de título de enseñanza superior universitaria, o, de Escuela de Arte Dramático para los profesores de interpretación y de improvisación. De título expedido por Conservatorio, para los profesores

de Historia de la música, Ortofonía, instrumentación y canto. De título de enseñanza media o superior, para profesores de expresión corporal y de talleres de escenotecnia. Y el sistema de pruebas a superar se limita, a la valoración de los medios alegados y a una entrevista personal, sin que se exija prueba escrita alguna y de carácter práctico, que, además de servir como elemento objetivo de valoración de los candidatos, diera cumplimiento a la Orden de la Consejería de Presidencia, de 22 de mayo de 1984, por la que se dictaban normas para la relación y contratación temporal de personal. Tres de los aspirantes no superan la fase selectiva por no poseer la titulación exigida, y, sin embargo, el Tribunal calificador pone de manifiesto un criterio que por razones de idoneidad y por las características de los trabajos a realizar en las plazas, que se declararon desiertas, se les podría contratar temporalmente. La contratación fue propuesta por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el 20 de diciembre de 1984, y autorizada por la Dirección regional de la Función Pública, el 3 de enero de 1985. En consecuencia, se firman ocho contratos temporales por período de un año. Pero, si ya es irregular el proceso selectivo seguido para la contratación temporal de profesores, especial mención requiere el procedimiento seguido para la selección, por concurso-oposición con carácter de personal

fijo sometido a contratación laboral, de ocho profesores de la Escuela.

La propuesta de convocatoria fue remitida por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, a la Dirección regional de la Función Pública el 17 de marzo de 1986. En las bases, en las que se especifica su carácter abierto a quienes deseen solicitar participar en las pruebas selectivas, no se exige la posesión de ningún título académico, oficial ni privado, que avale a los candidatos y les habilite para impartir la docencia en los términos exigidos por las disposiciones en vigor. Y por el contrario se establece un baremo de puntuación, por el desarrollo de funciones docentes, claramente dirigido a quienes venían ocupando las plazas con carácter temporal, de cuya profesionalidad, desde luego, yo no voy a dudar.

Ante el contenido de la convocatoria, la Dirección regional de la Función Pública se dirige a la citada Consejería, para que expresara entre otros datos la titulación o formación que se va a exigir a los aspirantes, por escrito de 18 de abril de ese mismo año. El 9 de mayo, desde la Secretaría Técnica de la propia Consejería, se comunica a la citada Dirección regional, que no se exigirá ninguna titulación o formación a los citados aspirantes. Mire usted por dónde, al final, quienes se alzaron con la plaza, eran los ocho contratados temporales; de los cuales -repito-, no voy a dudar

de su profesionalidad, pero sí de los modos, pero sí de los modos, en que por parte de la Consejería se utilizó la forma del Decreto para introducir en la Función, en el ejercicio de la Función Pública -no como funcionarios, sino como personal laboral fijo- a quienes quiso introducir, a quienes quiso introducir, probablemente, porque eran muy buenos profesionales.

Otra atipicidad grave de la Escuela, es que tenemos una Escuela bien montada, con buenos profesionales. Hoy... -ni hoy ni ayer, porque tengo por ahí también un escrito del señor Consejero, en el que se dice que tampoco tienen buenos medios y que habría que habilitar de medios adecuados el antiguo edificio de Calvo Sotelo-; pero repito, tenemos una Escuela, unos cuantos profesionales, que no reúne absolutamente ningún requisito mediante los cuales pueda otorgar certificación de estudios alguna, por cuanto no está homologada. Por lo tanto, tiene un hermosísimo nombre, Escuela de Arte Dramático; pero no es capaz de expedir un título, porque no existe homologación.

Señor Diputado, realmente creo, creo, que tendrá que convenir conmigo en que, al menos, habrá que revisar determinadas situaciones de la Escuela de Arte Dramático, y no, y no, precisamente, la de trasladar su sede de Calvo Sotelo al edificio de la Beneficencia, para lo cual además, se procederá en breve a llevar adelante las

obras necesarias para su acondicionamiento, previa entrega de un proyecto por uno de los propios profesores que pertenecen a la Escuela de Arte Dramático que, a su vez, es arquitecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Leopoldo Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Señor Presidente, Señorías. Yo me he quedado sorprendido ante la primera intervención. La verdad es que yo no entendía mucho qué tenía que ver una Escuela, sea de Matemáticas, Ciencias, Física o de Teatro, con las ideas de progresistas y conservadores. Yo venía en otra... Vivía, o vivo por lo visto, en otras latitudes. Yo entiendo muy claro lo que quiere decir lo de progresistas y conservadores. Conservador es el que conserva, porque tiene; bien porque lo heredara, o bien porque lo ha hecho recientemente. Y progresista es el que quiere progresar; bien porque quiere más, o bien porque no tiene nada. Pero no creo que eso tenga nada que ver con la Escuela de Teatro. (Risas).

**SR. PRESIDENTE:** Muy bueno, muy bueno.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Tampoco entiendo la segunda intervención de la señora Consejera; tampoco entiendo qué tiene que ver la forma en que se hiciesen las convocatorias, con los

efectos que aquí se están debatiendo. Si existen indicios de irregularidades en esas convocatorias, lo que hay que hacer es nombrar una Comisión de investigación y no cerrar la Escuela. No creo que tenga nada que ver, lo uno con lo otro.

De todas las formas yo voy a explicar cuál es la postura de nuestro Grupo, ciñéndonos al tema, para no divagar más. Nosotros no podemos apoyar, desde luego, la última intervención de la señora Consejera; no podemos apoyar lo que, a nuestro juicio, ha sido un acto muy improvisado -el desalojo de las antiguas instalaciones-, aunque tampoco estamos de acuerdo en que la Escuela de Teatro, la Escuela de Arte Dramático, funcionase de una forma perfecta. Creemos que la Escuela necesita una revisión, estamos de acuerdo en que revisar sí, pero cerrar no.

Cuando se formó esta Escuela... El otro día teníamos nuestras dudas, puesto que nos hacíamos la siguiente pregunta: ¿Existe una demanda social en la Comunidad Autónoma de La Rioja de actores? Yo es que intentar enseñar la profesión de actores, sin dar luego tampoco ningún título... Que es un diploma simplemente lo que se puede dar... Intentar enseñar esa profesión, para luego no tener una colocación, no tener un sitio donde puedan ejercerla... A mí me parece que no es muy lógico.

Nosotros pensábamos que la Escuela podría dedicarse muy bien, y podría

hacer una gran labor, si esa Escuela se hiciese con el fin o sirviese, para acercar el arte teatral o el arte dramático a todos aquellos colectivos interesados; interesados bien en el hecho de la actuación como puedan ser profesores, incluso políticos -porque posiblemente a más de uno nos hiciera mucha falta alguna clase de esa Escuela-, o como a aquellos colectivos que estuviesen interesados en el disfrute de dicho arte, por aquello de que pretendan -aquellos aficionados-, que pretendan, dimensionar su capacidad. Pero no obstante pensamos que sí, que hay que revisarlo, que la Escuela puede tener otros cometidos, y puede cumplir unas necesidades sociales más amplias que las de preparar actores que, luego, lamentablemente, no van a tener muchas ocasiones de trabajo. Y que lógicamente tendremos, además, luego, que ser la propia -perdón-, la propia Comunidad Autónoma la que intente -a base de subvenciones- creárselo; con lo cual, estamos haciendo ahí una cadena que nos va a llevar a un gasto continuo. Pero pensamos que hay que darle otra visión a esa Escuela, que puede hacer otros cometidos, y que creo que hay que abrirla, que hay que dotarla, que es algo que está creado ahí -para bien o para mal está creado, yo creo que para bien- y que puede mejorarse; pero nunca, cerrarse. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra

don Luis Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Pérez, evite usted experiencias desgarradoras, con acciones eficaces previas, por su parte.

Ateniéndome al tema, nuestro Grupo ha seguido con interés la trayectoria de la Escuela de Arte Dramático, a pesar de la provisionalidad y transitoriedad que, a nuestro juicio, la ha caracterizado desde su nacimiento. Cuando conocimos el traslado desde la calle Juan XXIII, por destinar el edificio a la Consejería de Salud, nos alegramos, ya que el local en principio no reunía condiciones adecuadas, y, pensamos, que se hacía un cambio definitivo a una sede previamente estudiada y acondicionada al efecto. Esto no fue así y supuso una sorpresa negativa, el comprobar que ese traslado se hacía sin orden y sin coordinación; máxime conociendo, más tarde, que los locales de la antigua Beneficencia se hubiesen podido acondicionar en un plazo de dos meses y con una cuantificación económica perfectamente asumible por la Consejería, y, de esta forma, no sólo cumplir el cometido para el que fue creada la Escuela, sino albergar u ofrecer su recinto a otros grupos autónomos que pudieran realizar actividades.

Todo ello y algo más, nos demuestra la escasa y negativa valoración que se ha hecho del trabajo realizado por la

Escuela desde la Consejería y desde su fundación. Nos da la impresión que nunca se pensó en la estabilidad del centro, ya que su funcionamiento ha sido siempre precario en todos los órdenes, y, sobre todo, con problemas económicos dotacionales desde su fundación. Apoyamos decididamente que, de una vez por todas, se dé cumplida satisfacción a ese colectivo de riojanos que entienden la cultura y la educación principalmente a través del arte, y en este caso del arte dramático. Por eso exigimos soluciones, que las hay, y aquí han sido apuntadas algunas. Soluciones rápidas y concretas, a ver si así, de una vez por todas, se deja de echarle tanto teatro a este asunto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Jesús Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Corresponde intervenir al Portavoz del Grupo de Alianza Popular, y, corresponde intervenir, por una peculiar interpretación reglamentaria a la que ya se ha referido la señora Consejera, en el sentido de calificar la iniciativa parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista como de una interpelación. En principio, y si estuviéramos en un foro o en una tribuna jurídica estrictamente, diría que debemos rebatir plenamente, como así se hizo constar en la Mesa, la característica de in-

terpelación que se ha atribuido, mayoritariamente y con nuestro voto en contra, a esta interpelación. No obstante y vistos los acontecimientos, pues yo debo agradecer -porque eso nos da oportunidad de hablar-, yo debo agradecer, el que se calificara allá como de interpelación, en aquella Mesa de hace no muchas fechas, porque, además, para más abundamiento fue calificada de urgencia, porque ello nos permite hacer algunas reflexiones.

Se ha dicho, por parte del propio interpelante, que es muy bueno conocer la opinión, y de ahí la utilización del mecanismo de la interpelación; de ahí, al menos, en parte, la utilización de este mecanismo. Nosotros decimos que sí, que efectivamente es bueno. Hay un pequeño problema, una matización, y es que es bueno, pero antirreglamentario.

Pero hecha esta salvedad, lo que sí quiero decir es que el Grupo de Alianza Popular debe manifestar, y no lo hace exclusivamente por una obligación política, debe manifestar, el apoyo a la Consejera. En primer término, el apoyo "ab initio" por la globalidad de su política cultural, que esperamos pueda llevar ordenadamente y bien, sino el apoyo a la intervención que ha tenido, que nos ha parecido una intervención justa y perfectamente acomodada a las circunstancias emotivas que han rodeado la intervención del señor Portavoz del Grupo Socialista. Por cierto, sí que tenía que haber -tengo

que corregirle al señor Virosta-, sí que tenía que haber intervención, porque se ha hablado nada menos en esta Cámara, nada menos, que de desprecio cultural. Y, Señorías, el desprecio cultural se comete de muchas maneras.

Realmente, se nos ha hecho una historia del traslado -entendemos que suficientemente justificada- de las razones por las cuales se ha llegado a esta situación. Yo hasta cierto punto podría compartir las tesis del Grupo interpelante, en el sentido de que ha sido una actuación precipitada. Pues bien, es posible que se pudiera haber hecho de muchas otras formas; pero en la sustancia, Señorías, creemos que ese traslado está perfectamente justificado, en líneas generales, tal y como se ha hecho. Que tal vez haya faltado... Pues al parecer el señor ex-Consejero hacía alusión a una comunicación escrita en vez de oral. Bueno, pues muy bien. Que tal vez debiera haber sido hecho de otra forma, más suavemente, sin martillo -yo digo que si fue alguien con martillo, debía ser un martillo neumático, me imagino-, es posible que sí. No obstante, el traslado está hecho, y de lo que se trata -insisto- es de manifestar el apoyo a la Consejería; no por ese traslado -que puede tener sus lagunas más o menos oscuras-, sino por lo fundamental de su función y de los propósitos que la animan.

Porque aquí se ha hablado mucho del traslado, y se ha hablado muy poco de

la última parte de la interpelación -entre comillas- del Grupo Socialista. ¿Cuál es la política del Departamento? Yo quiero decir que me conformaría con que en esa política se plasmará -y también enlazo con alguna intervención de un Parlamentario, no recuerdo de cuál Grupo-, que se plasmará en lo que contenía, pura y simplemente, la exposición de motivos del Decreto de 19 de julio de 1984. Porque no se trata exclusivamente de formar profesionales del teatro, cuya necesidad social pues yo también desconozco, sino de cumplir lo que el Gobierno anterior estableció y que, hasta ahora, desafortunadamente, no se ha cumplido.

¿Qué es lo que se prometía en esta estructuración? Se trata de crear una Escuela de Teatro que forme, "teórica y prácticamente, a futuros profesionales". Esto, en principio, es importante, pero me parece mucho más importante y le parece mucho más importante al Grupo del Gobierno, lo que seguía a continuación: "Y que sea al mismo tiempo un centro difusor de las artes escénicas, que fomente los valores culturales de la región mediante actividades a ella dirigidas, como cursillos a grupos regionales de teatro, seminarios, conferencias y representaciones en escuelas y otros centros".

En otros términos, no nos detengamos en lo que puede ser incluso anecdótico, y para mí lo menos importante es la formación de profesionales, sino

sí nos debemos fijar fundamentalmente en la difusión cultural. Que sí que existe una cultura de Alianza Popular, queridos amigos, sí que existe. Dedicuémonos a ese desarrollo, a esa revisión, que parece ser que coincidimos con otros Grupos, que debe llevarse a cabo. Olvidemos, si se quiere, esa historia extraña -extraña cuando menos, y a mí me ha sonado a muy rara- de la selección de personas. Vamos a olvidarlo, vamos a mirar hacia delante. A mí no me gusta hablar de los Gobiernos anteriores, como no me gustaba que antes hablaran ustedes, porque parecía... Lo de los famosos cuarenta años; ya se han pasado muchos años de los famosos cuarenta años, algunos no habíamos nacido al principio de los cuarenta años, otros sí. -Ya se enciende la luz roja, o sea que debo terminar-. Miremos hacia delante, cumplamos las finalidades de esta Escuela de Teatro, pero de verdad. Tengamos una apertura cultural, y que no se convierta, a veces, Señorías, que no se convierta este Parlamento en un perfecto campo de aprendizaje para los alumnos de la Escuela de Teatro. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Algún interviniente quiere hacer uso del derecho a réplica? Pueden hacerlo, pueden hacerlo. Si quiere usted, puede hacerlo.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, por cuestión de orden.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Sí?

**SR. ZUECO RUIZ:** Entiendo que no cabe... Es una tramitación concreta. Rogaría que se consultase el Reglamento... No cabe en estos procedimientos, que sean retrasados en cuanto a su...

**SR. PRESIDENTE:** Sí, un momento. Según el artículo 55.1, "en todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos". Como, efectivamente, en el debate se contradice, pues puede usted tomar la palabra si quiere, don José Ignacio Pérez.

**SR. PÉREZ SAENZ:** Señor Presidente, Señorías. Creo que estoy utilizando un turno -perdón, señor Presidente- antirreglamentario. Pero, bueno... (Risas), ya que me lo dan... Señorías... Muy bien. Yo creo que el señor Diputado del Grupo de Alianza Popular, poco más o menos, lo que ha dicho es: Bueno, pues estamos detrás de la Consejera de Cultura, aunque verdaderamente lo que ha hecho, pues no está muy bien. Y, en el fondo, esta interpelación, con más o menos teatro, lo que fundamentalmente quería hacer es: Uno, dejar claro que ha sido un acto nocivo para la Escuela; nocivo para el Gobierno, y, por lo tanto, interpretativo -¡ojalá no!-, interpretativo de cómo

va a actuar el Gobierno en las cuestiones culturales, o en otras cuestiones; pero, desde luego, interpretativo. Y que, la verdad, lo que se pide es que, por favor, se solucione la situación, se solucione la situación. En principio, lo que este Diputado puede en principio anunciar, es que va a pensar la posibilidad de poner una moción. Que quiere o intentará que sea apoyada por los demás Grupos, para que la Escuela de Arte Dramático vuelva al lugar donde, en principio, nunca debió salir, si no era de una forma definitiva y no provisional. Está vacío. Por lo tanto, si ustedes quieren, si ustedes quieren, se puede perfectamente dar una solución a todo este barullo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Tiene la palabra doña Carmina de Miguel.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** Señor Presidente, Señorías. Señor Virosta, no se ha cerrado la Escuela, no se ha cerrado la Escuela. Se ha producido, se ha producido una interrupción. No, perdón, señor Virosta, ¿habla usted conmigo o con el Presidente de la Cámara?

**SR. VIROSTA GAROZ:** Estaba hablando con el Presidente.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** ¡Ah! De acuerdo, de acuerdo. Se ha producido una interrupción en el curso de la Es-

cuela, que se intenta paliar y se ha intentado dar una solución.

Señor Pérez, quiere usted soluciones, y le he dicho desde un primer momento cuál era la solución a la que se había llegado, siquiera transitoria, ciertamente transitoria. Le repito. Se utilizará la Sala Gonzalo de Berceo en aquellas fechas en que no sea utilizada por la actividad de la Consejería, y hasta tanto se realicen las obras de adecuación del lugar adonde se ha dispuesto que vaya la Escuela de Arte Dramático. También yo quiero pedir un favor a su Señoría. Como usted bien sabe, estamos en minoría. Como usted bien sabe, esa moción puede ser apoyada y ganada si la apoyan los otros Grupos. Háganla pronto, no vaya a ser que nos hagan volver la Escuela a Juan XXIII, después de haber gastado ya los dineros en arreglar la del Hogar Provincial. De manera que, por favor, si van a llevar a cabo la moción, que sea rápido. Es un favor que pido a la Cámara, por evitarnos el costo que es de todos los ciudadanos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Don Leopoldo Virosta, tiene la palabra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Y la Consejera de Cultura puede volver a intervenir si quiere usted ¿eh? O sea, no hay problema, no hay. No tengan prisa sus

Señorías, no tengan prisa. Es así el debate, vamos.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Yo estoy de acuerdo con el Portavoz socialista, que voy a hacer uso de un turno gratis; un turno de regalo, pero bueno.

Quería decir simplemente una cosa. Para nosotros la cultura es universal, y creo que no debe haber culturas de un signo y culturas de otro. Y creo que nosotros debemos hacer hincapié por que eso quede así. Y, sobre todo, si hay una cultura de Alianza Popular, yo pediría que esa cultura no sirviese, no consistiese, en cerrar escuelas. Esa Escuela no se va a cerrar, pero el caso concreto es que se ha cerrado por una improvisación, y que la Escuela ha dejado de funcionar por una improvisación. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Don Jesús Zueco, no sé si usted ha sido contradicho.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Se ha hablado de la cultura de... Voy a ser absolutamente rápido porque, como todos estos turnos son gratis, vamos a hacer utilización.

Quiero insistir en que he hablado de una cultura de Alianza Popular, pero he hablado de una cultura, de un proyecto cultural de un Gobierno de Alianza Popular. No existe, evidentemente, una cultura de derechas ni de izquierdas. O es cultura o no es cul-

tura. Y, además, sepa el señor Diputado -para su tranquilidad- que, en el V Congreso regional de Andalucía, ya lo de conservadores, ya ha pasado al final. Ahora somos progresistas-liberales, y, conservadores. (Risas). Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Tiene usted la palabra doña... Consejera de Cultura.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** Señor Presidente, Señorías. Por aquello que decíamos de la moción, y antes de que ustedes la planteen, quiero invitar a los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara, y a cuantos ciudadanos de Logroño

lo consideren oportuno, a visitar y a comparar los locales de Juan XXIII con los del Hogar Provincial. Y díganme ustedes si, previa la adecuación a través de unas obras -pequeñas por cierto, perdón, Señoría, pequeñas por cierto-, no pueden ser utilizados como una Escuela de Arte Dramático en un sitio más digno, y en unos locales más dignos que en los que venía desarrollando la actividad hasta ahora. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien.

Terminado el debate, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y veinte minutos).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 3.000 ptas. Precio del ejemplar ..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---